



MINVIVIENDA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2018

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
Jonathan Malagón González

Viceministro de Vivienda
Víctor Javier Saavedra Mercado

Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
José Luis Acero Vergel

Secretaria General
Judith Millán Durán

EQUIPO DIRECTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Documento consolidado por Oficina Asesora de Planeación

Gonzalo Jiménez Ladino
**Coordinador Grupo de Seguimiento al Plan
Nacional de Desarrollo**

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Conmutador (57 1) 3323434
Sede Administrativa La Botica
Carrera 6 No. 8-77
Sede Atención al Usuario
Calle 18 No. 7-59
Bogotá, D.C., Colombia

MINISTRO

Jonathan Malagón González

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sara Piñeros Castaño

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Amparo Botero Espinosa

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Leonidas Lara Anaya

Jefe Oficina de Control Interno

Olga Yaneth Aragón Sánchez

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Víctor Javier Saavedra Mercado

Director de Vivienda de Interés Social

Alejandro Quintero Romero

Director del Sistema Habitacional

Carlos Felipe Reyes Forero

Director de Espacio Urbano y Territorial

Sandra Marcela Murcia Mora

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

José Luis Acero Vergel

Director de Desarrollo Sectorial

Ana María Camacho López

Director de Programas

Martha Lucía Durán Ortiz

SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General

Judith Millán Durán

Subdirectora de Servicios Administrativos

Lucy Estella Palacios Valoyes

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Jorge Alberto Moreno Villarreal

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1	Presentación.....	4
2	Vivienda Urbana.....	5
2.1	Introducción	5
2.1.1	Impacto Económico de la Construcción	5
2.1.2	Metas Plan Nacional de Desarrollo	6
2.2	Instrumentos normativos para el desarrollo del sector vivienda	6
2.3	Programas Vigentes	8
2.3.1	Programa de Vivienda Gratuita - PVG Fase I.....	8
2.3.2	Programa de Vivienda Gratuita -PVG Fase II.....	10
2.3.3	Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores -VIPA 11	
2.3.4	Programa Mi Casa Ya	12
2.3.5	Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH 13	
2.3.6	Programa Nacional de Titulación	14
2.3.7	Proyecto de saneamiento de bienes inmuebles del ICT-INURBE ..	17
2.3.8	Desastres Naturales	18
2.3.9	Otras bolsas de programas de vivienda anteriores a la Ley 1537 de 2012 19	
2.4	Estructuración nuevos Programas de Vivienda.....	20
2.4.1	Semillero de Propietarios	20
2.4.2	Casa Digna, Vida Digna.....	21
3	Desarrollo Urbano y Territorial	22
3.1	Introducción	22
3.2	Fortalecimiento de Instrumentos Normativos	22
3.2.1	Vivienda Segura – Ley 1796 de 2016.....	22
3.2.2	Normas Urbanísticas.....	23
3.2.3	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente	23
3.2.4	Balance Construcción Sostenible	23
3.2.5	Balance Cambio Climático	24
3.3	Asistencia Técnica en Desarrollo Urbano y Territorial.....	24
3.3.1	Operaciones Urbanas Integrales – OUI	24

3.3.2	Plan de Ordenamiento Territorial.....	26
3.3.3	Programa mejoramiento integral e barrios – PMIB.....	27
3.3.4	Proyectos del Sistema General de Regalías.....	27
3.4	Equipamientos	28
3.5	Estructuración nuevos Programas	32
3.5.1	Sistema de información transaccional	32
4	Agua Potable y Saneamiento Básico	33
4.1	Introducción	33
4.2	Fortalecimiento de instrumentos normativos	34
4.3	Programas	35
4.3.1	Planes Departamentales de Agua	35
4.3.2	Proyectos agua potable y saneamiento básico regalías.....	40
4.3.3	Obras por impuestos	40
4.3.4	Conexiones intradomiciliarias.....	41
4.3.5	Programa Cultura de Agua	41
4.3.6	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales	42
4.3.7	Programa de Residuos Sólidos	46
4.3.8	Programa de Saneamiento de Vertimientos - SAVER.....	47
4.3.9	Programa Guajira Azul.....	50
4.4	Cooperación internacional.....	51
4.4.1	Programa Todos por el Pacífico	51
4.4.2	Proyecto Agua y Saneamiento Integral Rural – Saneamiento Básico	52
4.5	Sistema General de Participaciones – SGP	52
4.5.1	Balance de gestión	52
4.5.2	Asunción temporal de competencias para el Departamento de la Guajira	54
4.6	Asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas	55
4.7	Objetivos de desarrollo sostenible, derechos humanos y paz	55
5	Gestión administrativa y buen gobierno	57
5.1	Planeación estratégica.....	57
5.1.1	Cumplimiento Plan Estratégico Institucional.....	57
5.1.2	Transición a la implementación de MIPG 2.....	61
5.2	Fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.....	62

5.2.1	Instrumentos normativos para el fortalecimiento de las funciones administrativas	63
5.2.2	Eficiencia administrativa en el gasto	63
5.2.3	Estrategias de Atención al Ciudadano	63
5.2.4	Gestión del Talento Humano.....	64
5.2.5	Gestión Financiera.....	65
5.2.6	Gestión Tecnológica.....	67
5.2.7	Gestión Contractual.....	68
5.3	Gestión estratégica de las comunicaciones	69
5.4	Defensa Jurídica	70
5.4.1	Acciones Constitucionales.....	70
5.4.2	Procesos Judiciales	71
5.4.3	Conceptos Jurídicos	72
5.5	Diagnóstico Contraloría, auditorías y planes de mejoramiento	72
5.5.1	Auditoría Vigencia 2017	72
5.5.2	Auditoría Regular Fondo Nacional de Vivienda Gestión Año 2016.	75
5.5.3	Auditoría Financiera Fondo Nacional de Vivienda (Vigencia 2017)	76
5.5.4	Auditoría Al sistema de Gestión de Calidad	77
5.5.5	Fenecimiento de la cuenta Fiscal del MVCT y Fonvivienda 2017...	78
6	Enfoque de Derechos Humanos y Paz	79
7	Conclusiones	81

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normas Vivienda	7
Tabla 2. Programa de Vivienda Gratuita Fase I a 31 diciembre de 2017	8
Tabla 3. Programa de vivienda Gratuita Fase I a 30 septiembre de 2018	9
Tabla 4. Programa Vivienda Gratuita Fase II a 31 diciembre 2017	10
Tabla 5. Programa Vivienda Gratuita Fase II a 30 septiembre 2018	11
Tabla 6. Meta total Programa Mi Casa Ya a 31 de diciembre de 2017	13
Tabla 7. Meta total Programa Mi Casa Ya a 31 de octubre de 2018	13
Tabla 8. Coberturas Otorgadas y Segmento de Vivienda	14
Tabla 9. Coberturas otorgadas por año y segmento de la vivienda, según el valor de la misma	14
Tabla 10. Acumulado de títulos entre agosto de 2010 y diciembre de 2017	15
Tabla 11. Acumulado de títulos para el periodo de enero a octubre de 2018	16
Tabla 12 Cumplimiento metas saneamiento de bienes inmuebles del ICT-INURBE	17
Tabla 13. Avance por bolsa de proyectos previos a Ley 1537 de 2012	20
Tabla 14. Valor asignado según Estado del Proyecto	20
Tabla 15. Resultados de la Gestión por Indicador	25
Tabla 16. Resultados del cuatrienio 2014 -2018 Asistencia a Municipios por Indicador	26
Tabla 17. Criterios de Priorización VIPA	30
Tabla 18. Tipo de Equipamiento	31
Tabla 19. Líneas de Inversión de Recursos y Programas APSB	33
Tabla 20. Tabla Estado de cuentas Fiducia BBVA	44
Tabla 21. Inversiones 2010-2014, Programa de Saneamiento de Vertimientos	47
Tabla 22. Tratamiento de aguas residuales	49
Tabla 23. Valor total estimado plantas de tratamiento de aguas residuales	49
Tabla 24. Asistencias Técnica	53
Tabla 25. Visitas de Monitoreo Recursos del SGP-APSB	53
Tabla 26. Avance del Plan Estratégico Institucional -PEI	57
Tabla 27. Resultados FURAG 2017	62
Tabla 28. Comportamiento por Canal de Atención	64
Tabla 29. Ejecución Presupuestal MVCT	65
Tabla 30. Ejecución Presupuestal Fonvivienda	66
Tabla 31. Ejecución Presupuestal MVCT	68
Tabla 32. Ejecución Presupuestal MVCT	68
Tabla 33. Tutelas	71
Tabla 34. Fallos desfavorables	71
Tabla 35. Procesos Judiciales	71
Tabla 36. Procesos con provisión contable	71
Tabla 37. Procesos Coactivos	72
Tabla 38. Gestión y Resultados Vigencia 2016 y primer semestre 2017	73
Tabla 39. Gestión y Resultados Auditoría Financiera MVCT vigencia 2017	73
Tabla 40. Hallazgos y presuntas incidencias Auditoría Financiera MVCT vigencia 2017	73
Tabla 41. Informes CGR Auditorías Regulares FONVIVIENDA 2013-2016	76
Tabla 42. Informe CGR Auditoría Financiera Fonvivienda 2017	77
Tabla 43. MVCT Plan de Mejoramiento MVCT Estado de Ejecución (30/09/208)	77
Tabla 44. Plan de Mejoramiento Fonvivienda Estado de Ejecución (30/09/208)	77

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

1 Presentación

El objetivo principal del presente informe es brindar información clara, veraz y oportuna a la ciudadanía y, en general, a todos los sectores interesados, sobre la gestión desarrollada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el último año.

La información suministrada brinda elementos de valor para el ejercicio de la participación ciudadana, lo que resulta particularmente relevante de cara a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se realizará en la primera semana de diciembre. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está convencido de que a través de estos mecanismos de rendición de cuentas se da mayor transparencia los resultados de la gestión institucional, activando el control social y dando legitimidad a la labor de la entidad.

Este informe está compuesto por seis capítulos. En los cuatro primeros se aborda la gestión del Ministerio en su quehacer misional de cara a la ciudadanía, que se centra en los temas de vivienda urbana, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico. El quinto capítulo refleja la gestión interna de la entidad, dando cuenta de cómo se materializa la gestión administrativa y el buen gobierno. El sexto capítulo muestra cómo las políticas y acciones trazadas desde el Ministerio se desarrollan en cumplimiento del enfoque de derechos humanos y paz. Finalmente, en el séptimo capítulo se desarrollan las conclusiones.

2 Vivienda Urbana

2.1 Introducción

Antes de la existencia de los actuales programas de vivienda, la política habitacional nacional se sostenía sobre un modelo de cierre financiero que, a pesar de permitir avances importantes, no se articulaba satisfactoriamente con la realidad de los colombianos de menores ingresos, quienes enfrentaban restricciones relacionadas con su capacidad de ahorro y acceso al crédito formal, por lo que resultó necesario revisar y reformular la política de vivienda.

De este proceso surgió la Ley 1537 de 2012, la cual brindó las herramientas para implementar una serie de programas de vivienda que se ajustan a las necesidades y características socioeconómicas de cada segmento de la población. Con base en esta ley se inició la formulación de una política de vivienda integral que ha permitido llegar a los hogares de menores ingresos y disminuir significativamente el déficit de vivienda.

En específico, en el marco de la política de vivienda integral, se diseñaron e implementaron programas como el de Vivienda Gratuita, dirigido a los hogares más vulnerables, y los programas de Mi Casa Ya, dirigidos a población que, aunque con bajos recursos, cuenta con capacidad de ahorro y de acceso al crédito formal. Estos programas se complementan con instrumentos como las coberturas de tasa de interés, para impulsar la compra de vivienda de interés social, y con importantes inversiones en materia de equipamientos urbanos y acompañamiento social, en línea con el objetivo de crear tejido social.

2.1.1 Impacto Económico de la Construcción

La política pública de vivienda ha traído grandes beneficios para el país, tanto en materia económica como social, lo que se ha reflejado en un aumento en la escala de la producción de vivienda. Entre el tercer trimestre de 2010 y el segundo trimestre de 2018, se iniciaron un total de 1,73 millones de unidades de vivienda urbana y 1,8 millones a nivel nacional, si se agregan las rurales. Con esto, los beneficiarios no solo incluyen a los miles de hogares que han recibido subsidios directos en el marco de los programas y coberturas a la tasa, sino también a los miles de hogares que recibieron el impacto positivo de un sector constructor dinámico.

En primer lugar, la construcción continúa consolidándose como uno de los sectores líderes de la economía. Entre el tercer trimestre de 2010 y el segundo trimestre de 2018, el sector de la construcción creció a una tasa promedio del 4,9% anual, con una participación del 54% por parte del subsector edificador.

En segundo lugar, la construcción ha tenido un importante efecto jalonador sobre más de 30 sectores de la economía. De acuerdo con análisis basados en la matriz insumo-producto del DANE, este es el segundo sector que tiene mayores encadenamientos productivos directos con la industria. Estos efectos son especialmente fuertes en los sectores del cemento, el concreto, el ladrillo y la industria metalúrgica.

En tercer lugar, el sector constructor tiene un impacto significativo sobre el empleo a nivel nacional. Para septiembre de 2018, los trabajadores de construcción y actividades inmobiliarias suman más de 3 millones, lo cual representa el 14% del total de ocupados en todo el país.

Al analizar únicamente los puestos directos en construcción, se encuentra que 1,4 millones de colombianos están empleados en este sector, lo cual representa un aumento de más de 366 mil puestos de trabajo desde agosto de 2010.

2.1.2 Metas Plan Nacional de Desarrollo

Según estimaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante, MVCT), en 2010 un 8,9% de los hogares se encontraban en déficit cuantitativo de vivienda¹. Esto implica una reducción de cerca de 42% en el déficit entre 2010 y 2017, toda vez que, en este último año, el déficit llegó a 5,2% de los hogares urbanos. Teniendo en cuenta que la meta consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 es reducir el déficit cuantitativo a 6%, desde 2017 la meta fue superada.

El comportamiento es muy similar en el déficit cualitativo de vivienda², en 2010 el 12,7% de los hogares urbanos se encontraban en situación deficitaria, siete años después esta cifra se redujo al 9,8%, lo que implica una reducción de cerca de 30% en el déficit cualitativo. Dado que la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 era reducir el déficit hasta 10,5%, desde 2017 se encuentra superada.

Por el lado de las iniciaciones totales de vivienda públicas, privadas y urbanas, la meta del periodo 2010-2018 fue de 1.731.277 unidades iniciadas, con 931.277 en el periodo 2010-2014 y 800.000 en el periodo 2014-2018. A junio de 2018, se han iniciado 1.707.543 viviendas urbanas, esto quiere decir que la meta llevaba un cumplimiento de 98%. En cuanto a las iniciaciones de vivienda VIS, la meta alcanzó, al mismo periodo, un cumplimiento del 97%, lo que implica que de las 885.529 viviendas VIS que el gobierno se propuso construir en estos ocho años, se han iniciado 859.024.

2.2 Instrumentos normativos para el desarrollo del sector vivienda

Para la vigencia 2017, y lo avanzado del año 2018, a través de la Dirección del Sistema Habitacional se tramitaron normas en materia de vivienda y financiación de vivienda:

¹ El déficit cuantitativo de vivienda se refiere a la diferencia entre el número de hogares y el número de unidades de vivienda.

² El déficit cualitativo de vivienda se refiere a la proporción de viviendas en condiciones inadecuadas, que son susceptibles de ser mejoradas.

Tabla 1. Normas Vivienda

Acto administrativo	Epígrafe	Tema
Decreto 0729 del 05 de mayo de 2017	<i>"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"</i>	Con la finalidad de permitir que el Programa Mi Casa Ya cumpla con su propósito de facilitar el acceso a vivienda nueva de interés social y prioritario a todos los segmentos de hogares de bajos ingresos y que se puedan otorgar los beneficios del Programa, este se modificó en los siguientes aspectos: (i) incluir el segmento poblacional de hogares con ingresos de hasta 2 SMLMV como potencial beneficiario del Programa (ii) incluir el mecanismo financiero del leasing habitacional como alternativa de financiación en el marco del Programa y (iii) extender el plazo de ejecución del programa hasta el año 2019.
Decreto 2231 del 27 de diciembre de 2017	<i>"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto número 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, relativas a la garantía del derecho a la vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado y se dictan otras disposiciones"</i>	Modificaciones relativas al acceso al subsidio familiar de vivienda 100 % en especie para generar criterios preferentes para la población víctima de desplazamiento forzado, particularmente aquellos hogares que han sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA que se encontraban vinculados en proyectos indemnizados, en incumplimiento o paralizados, cuya ejecución no pueda ser concluida, hogares que han sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por FONVIVIENDA que se encuentre sin aplicar, y hogares que se encuentren en estado "calificado" en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por FONVIVIENDA y que se hayan postulado en la convocatoria para población en situación de desplazamiento realizada en el año 2007.
Decreto 0133 del 19 de enero de 2018	<i>"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto número 1077 de 2015 en relación con la participación de las Cajas de Compensación Familiar en la asignación de subsidios familiares de vivienda, la expedición de certificaciones de elegibilidad y el otorgamiento de créditos hipotecarios y se dictan otras disposiciones"</i>	Disposiciones necesarias para ampliar los términos relacionados con los trámites administrativos que deben adelantar las Cajas de Compensación Familiar - CCF, para la selección, seguimiento y supervisión de proyectos; el pago del subsidio familiar de vivienda; y la apropiación e imputación de recursos provenientes de los Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda -FOVIS. Con lo cual, se propende por una mayor generación de oferta de vivienda, a partir de la eliminación de barreras administrativas y la agilización de los procedimientos para estimular la producción de vivienda en las regiones que a la fecha cuenta con la menor cantidad de subsidios familiares de las CCF.

Acto administrativo	Epígrafe	Tema
Decreto 1335 del 27 de julio de 2018	<i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas de los integrantes de la Fuerza Pública, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y no cuenten con una solución habitacional y se adoptan otras disposiciones"</i>	Disposiciones con el fin de ampliar el criterio de focalización para atender a los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, activo o retirado, que haya sido herido en combate, o como consecuencia de la acción del enemigo, o en actos meritorios del servicio, y/o como consecuencia de actos del servicio o por causas inherentes al mismo, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional. De igual forma, es indispensable, establecer algunas condiciones adicionales para el acceso al subsidio para determinar las competencias de las entidades intervinientes en el proceso de otorgamiento del subsidio

Fuente: DSH – Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

Con la normatividad expedida se pretende cerrar las brechas existentes para el acceso a vivienda de la población vulnerable y de menores ingresos, al igual que contribuir a la reducción del déficit habitacional del país.

2.3 Programas Vigentes

2.3.1 Programa de Vivienda Gratuita - PVG Fase I

El Programa de Vivienda Gratis nace a partir de la expedición de la Ley 1537 de 2012, denominado las "Cien Mil Viviendas Gratis", a través del cual se construyeron y asignaron soluciones de vivienda que fueron entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie. El programa se encuentra dirigido a la población víctima del desplazamiento forzado, a aquellas personas vinculadas a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

La ejecución de proyectos de este programa para 2017 se detalla a continuación.

Tabla 2. Programa de Vivienda Gratuita Fase I a 31 diciembre de 2017

Programa de Vivienda Gratis Fase I – Corte a 31 de Diciembre de 2017							
No. Proyectos	No. VIP en Proyectos	No. Proyectos En Ejecución	No. VIP en Ejecución	No. Proyectos Terminados	No. VIP Terminadas	No. VIP Escrituradas	No. Subsidios Asignados
296	103.809	4	669	292	103.672	98.971	102.852

Fuente BASE PVG I UNIFICADA 21-12-2017 Y:\GRATUITA\PVG-I\INFORMES_MINISTRO_2017\DICIEMBRE

Los 102.852 subsidios asignados en 2017 se encuentran distribuidos por composición de la población así: 59.001 desplazados, 25.884 de la Red Unidos

para Superación de la Pobreza Extrema y 17.967 para hogares de la población afectada por la invernada 2010-2011.

Para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2018, el programa se encuentra en un 99.98% de ejecución, superando la meta de 100.000 VIP terminadas. Además, se asignaron 103 nuevos subsidios, los cuales se encuentran distribuidos por composición de la población así: 76 desplazados, 8 de Red Unidos para Superación de la Pobreza Extrema y 19 para hogares de la población afectada por desastres naturales. Tras esta nueva asignación, el acumulado de subsidios asignados a 30 de septiembre de 2018 es de 102.955.

Tabla 3. Programa de vivienda Gratuita Fase I a 30 septiembre de 2018

Programa de Vivienda Gratis Fase I – Corte a 30 de septiembre de 2018							
No. Proyectos	No. VIP en Proyecto	No. Proyectos en Ejecución	No. VIP en Ejecución	No. Proyectos Terminados	No. VIP Terminadas	No. VIP Escrituradas	No. Subsidios Asignados
296	103.809	1	56	295	103.753	100.032	102.955

Fuente BASE PVG I UNIFICADA

2.3.1.1 Acompañamiento social a Vivienda Gratuita Fase I

Durante 2018 se viene brindando acompañamiento social a los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita Fase I con prelación en los proyectos priorizados³, buscando contribuir a la estabilización social y sostenibilidad de los mismos.

El Viceministerio de Vivienda trabaja bajo cuatro líneas de acción: (i) organización comunitaria, (ii) derechos y deberes, (iii) seguridad y convivencia, (iv) desarrollo productivo y los tres lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al programa de Vivienda Gratuita – SNAIS.

Se efectuó acompañamiento social a 18.683 hogares en 15 proyectos, con intervención a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro, que brindan un acompañamiento especializado y diferencial para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, así como para promover la convivencia y el disfrute, cuidado y buen uso de los bienes recibidos. Los resultados obtenidos son:

- 8 convenios (5 en ejecución y 3 concluidos)
- 15 proyectos intervenidos
- 18.683 hogares beneficiados
- 74.732 personas beneficiadas (directa e indirectamente)

³ Proyectos priorizados de acuerdo con un análisis de impactos reportados por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional (Análisis de Inteligencia DISEC 2017), el Grupo de Revocatorias y el Grupo de Acompañamiento Social del MVCT.

- \$23.615 millones invertidos (\$15.541 aportados por Fonvivienda y \$8.074 por fundaciones y/o corporaciones)

Trece proyectos han recibido acompañamiento con intervención social preventiva, a través de talleres de liderazgo, convivencia, deberes y derechos. Esta es una iniciativa de intervención estructurada por el grupo de profesionales de Acompañamiento Social del MVCT, que consiste en el desarrollo de actividades y acciones organizadas con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo y finalmente para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos. Los resultados obtenidos son:

- 13 proyectos intervenidos
- 2.052 hogares beneficiados directamente
- 8.208 personas beneficiadas indirectamente

2.3.2 Programa de Vivienda Gratuita -PVG Fase II

Debido al éxito alcanzado por el Programa de Vivienda Gratuita – PVG Fase I, el MVCT proyectó una segunda fase para la construcción de 30.000 viviendas adicionales, que se desarrolla en municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 y que no hacen parte de áreas metropolitanas constituidas legalmente.

El Programa de Vivienda Gratuita –PVG Fase II presentó el siguiente estado con corte al 31 de diciembre de 2017:

- Para el esquema público se firmaron 173 convenios con entidades territoriales, con un potencial de 24.296 viviendas, en los cuales se han firmado 157 contratos de obra para 22.619 viviendas.
- El esquema privado tiene potencial de 5.668 viviendas en 30 municipios de 10 departamentos del país, para los cuales se han firmado 31 promesas de compraventa y se seleccionaron 24 constructores.

Tabla 4. Programa Vivienda Gratuita Fase II a 31 diciembre 2017

Programa de Vivienda Gratis Fase II – Corte a 31 de diciembre de 2017						
No. Proyectos	No. VIP en Proyectos	No. VIP en Ejecución	No. Proyectos con Viviendas Terminadas	No. VIP Terminadas	No. VIP Escrituradas	No. Subsidios Asignados
204	29.964	28.402	13	1.898	0	2.312

Los 2.312 subsidios asignados al 31 de diciembre de 2017, se encuentran discriminados por composición poblacional así: 1.789 desplazados, 425 para la población afectada por desastres naturales y 98 para hogares de la población afectada por desastres naturales.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018, el programa en su segunda fase presenta las siguientes cifras acumuladas.

Tabla 5. Programa Vivienda Gratuita Fase II a 30 septiembre 2018

Programa de Vivienda Gratis Fase II - Corte a 30 de Septiembre de 2018						
No. Proyectos	No. VIP en Proyectos	No. VIP en Ejecución	No. Proyectos con Viviendas Terminadas	No. VIP Terminadas	No. VIP Escrituradas	No. Subsidios Asignados
204	29.868	29.037	28	3.241	2.016	4.641

Fuente BASE PVG II UNIFICADA BASE PVG II UNIFICADA 11-09-2018.xlsx

Los 4.641 subsidios asignados se encuentran discriminados por composición poblacional así: 1.961 desplazados, 2.128 para la población afectada por desastres naturales y 552 para hogares de la población afectada por desastres naturales.

La disminución del número de proyectos se explica por la terminación anticipada de los convenios con los municipios y la del número de viviendas, por temas técnicos y cabida de viviendas en los predios de los municipios.

2.3.2.1 Acompañamiento social a Vivienda Gratuita Fase II

Durante la vigencia 2018 el MVCT continúa brindando acompañamiento social a los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita –PVG Fase II que se encuentran habitando las viviendas o por habitar próximamente.

Se mantienen las tres líneas de acción ya mencionadas y el lineamiento estratégico del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita – SNAIS. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 20 proyectos intervenidos
- 3.918 hogares beneficiados
- 15.672 personas beneficiadas indirectamente

2.3.3 Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores -VIPA

Este programa, que se desarrolla en forma conjunta con recursos de FONVIVIENDA y de las Cajas de Compensación Familiar, busca facilitar el acceso a una VIP a hogares que demuestren:

- Ingresos de hasta 2 SMLMV
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional
- No han sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda
- Cuenten con un ahorro mínimo del 5% del valor de la vivienda, para poder acceder a un crédito por el valor faltante para una VIP urbana nueva

Los resultados más importantes de la segunda fase del VIPA son haber logrado consolidar proyectos que cuenten con las condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de vivienda con destino a los beneficiarios del

subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior se ha reflejado en viviendas de interés prioritario nuevas, gracias a una eficaz ejecución de las políticas y esfuerzos del Gobierno Nacional, contando con la gestión, apoyo y compromiso de la empresa privada y autoridades departamentales y municipales que garantizaron la inversión de los recursos del programa, en los planes de vivienda del territorio nacional.

El programa llega a 23 departamentos como son Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, César, Cundinamarca, Bogotá, D.C., Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Asimismo, presenta cobertura en 71 municipios, donde se ejecutan 154 proyectos. El estado a 31 de diciembre de 2017 del programa VIPA fue: 389 viviendas por iniciar, 2.197 en ejecución, 3.755 terminadas y 55.387 certificadas.

Durante la vigencia 2017, se otorgaron 62.652 subsidios asignados entre Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar por valor de \$1.3 billones. Por entidad, 46.677 subsidios fueron asignados por Fonvivienda y 15.975 por las Cajas de Compensación Familiar.

Con corte al 31 de octubre de 2018 en el programa se registran los siguientes avances: 1.000 viviendas por iniciar, 2.519 en ejecución, 60.643 terminadas y 59.454 certificadas. A su vez, se han asignado 3.501 cupos de vivienda a través de convocatorias realizadas en el programa para los departamentos de Bogotá, D.C., Meta, Huila, La Guajira y Atlántico, estas viviendas se encuentra en ejecución y se espera la terminación el segundo semestre del año 2019.

2.3.4 Programa Mi Casa Ya

Este programa está dirigido a hogares demuestren:

- Ingresos entre 2 y 4 SMLMV
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional
- No han sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda ni de cobertura de tasa de interés
- Intención de adquirir una vivienda urbana nueva, cuyo valor oscile entre 70 SMMLV y 135 SMMLV

El diseño del programa permite su ejecución de manera ágil, gracias a una plataforma tecnológica implementada con los bancos, en la cual se puede verificar en línea y de forma inmediata si el hogar cumple con las condiciones para ser beneficiario.

Así mismo, la expedición del Decreto 729 del 5 de mayo de 2017, permitió que se destinaran 15.000 cupos para adquirir vivienda de interés prioritario a quienes ganan hasta dos salarios mínimos.

Los logros obtenidos en el programa para el año 2017 fueron:

- 92.188 hogares habilitados para recibir el subsidio

- 24.166 Subsidios asignados en 25 departamentos y Bogotá D.C., por valor de \$346.541.892

Por lo tanto, los cupos disponibles en el programa son:

Tabla 6. Meta total Programa Mi Casa Ya a 31 de diciembre de 2017

Meta Total Programa	91.577
Cupos disponibles	67.551
VIP (Subsidios 30 SMMLV)	12.287
VIS	55.264

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

En el marco de este programa, durante el año 2018 se han obtenido los siguientes logros:

- Se encuentran habilitados 92.188 hogares para recibir el subsidio familiar de vivienda
- Se asignaron 23.283 subsidios, para un acumulado en el programa de 47.449 hogares beneficiarios

Por consiguiente, los cupos disponibles en el programa son:

Tabla 7. Meta total Programa Mi Casa Ya a 31 de octubre de 2018

Meta Total Programa	80.600
Cupos disponibles	33.151
VIP (Subsidios 30 SMMLV)	1.944
VIS	31.207

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

2.3.5 Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH

Este programa facilita la financiación de viviendas urbanas, a través de créditos hipotecarios y contratos de *leasing* habitacional, por medio de una cobertura de tasa de interés.

Para acceder al beneficio, los hogares interesados deberán demostrar:

- Ingresos totales no superiores a 8 SMMLV
- No ser propietarios de vivienda en el territorio nacional
- No han sido beneficiarios, a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés

El Programa de Cobertura Condicionada para Crédito de Vivienda de Segunda Generación presentó los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2017:

- 177.406 viviendas prioritarias y sociales iniciadas en el programa
- 176.199 subsidios otorgados a la tasa de interés para compra de vivienda nueva VIS y VIP, en la que se han pagado \$664 mil millones.

A continuación, se presentan las coberturas otorgadas por año y segmento de la vivienda:

Tabla 8. Coberturas Otorgadas y Segmento de Vivienda

Año desembolso del crédito o inicio del contrato <i>leasing</i> habitacional	Segmento de Vivienda (graduación según valor vivienda en SMLV)		Total Coberturas
	0-70 (VIP)	>70 - 135 (VIS)	
2012	6.578	13.701	20.279
2013	9.570	27.937	37.507
2014	4.408	23.936	28.344
2015	6.210	23.506	29.716
2016	7.572	24.971	32.543
2017	3.585	24.225	27.810
Total	37.923	138.276	176.199

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (Corte: 31/5/2018).

Con corte al 30 de septiembre de 2018, el Programa FRECH presentó el siguiente avance:

- 18.486 viviendas iniciadas en los segmentos prioritario y social en el programa, para un acumulado en el cuatrienio de 110.711 viviendas iniciadas.
- 194.685 subsidios otorgados a la tasa de interés para compra de vivienda nueva VIS y VIP, en la que se han pagado \$798 mil millones.

A continuación, se muestran las coberturas otorgadas por año y segmento de la vivienda, según el valor de la misma, lo que permite determinar la población objeto de ser beneficiaria y el rango de los ingresos del hogar.

Tabla 9. Coberturas otorgadas por año y segmento de la vivienda, según el valor de la misma

Año desembolso del crédito o inicio del contrato <i>leasing</i> habitacional	Segmento de vivienda (graduación según valor vivienda en SMMLV)		Total Coberturas
	0-70 (VIP)	>70 - 135 (VIS)	
2012	6.578	13.701	20.279
2013	9.570	27.937	37.507
2014	4.408	23.936	28.344
2015	6.210	23.506	29.716
2016	7.572	24.971	32.543
2017	3.585	24.225	27.810
2018	3.673	14.813	18.486
Total	41.596	153.089	194.685

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social Corte: 31/5/2018.

2.3.6 Programa Nacional de Titulación

El MVCT desarrolla el Programa Nacional de Titulación, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005, el Decreto 4825 de 2011, el capítulo 2.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, el artículo 1°, el numeral 13 del artículo 11

y el numeral 8º del artículo 12 del Decreto 3571 de 2011, que tienen como finalidad, promover ante las entidades territoriales, los procesos de titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social y cuyo objeto consiste en brindar apoyo técnico, jurídico y financiero para que los departamentos, municipios y distritos, puedan ceder a título gratuito los terrenos de su propiedad a aquellos hogares que cumplan los requisitos señalados en la ley.

El acumulado de títulos gestionados de los últimos 8 años de gobierno (entre agosto de 2010 y diciembre de 2017) es de 163.409, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 10. Acumulado de títulos entre agosto de 2010 y diciembre de 2017

Departamento	2010 (Ago-Dic)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonas	4	124						
Antioquia	822	5.670	10341	3999	2368	437	13	
Arauca	171	574			346			337
Atlántico	465	4.127	1339	1884	299	715	1393	815
Bogotá D.C.		1.002			318	1881		
Bolívar	794	2.310	298	1272	4587	560		286
Caldas	66	141	4					37
Caquetá	240	513	202	625				
Casanare	99	369						
Cauca	126	136	90			108		20
Cesar	548	21.378	1035	4395	336	1339	2660	285
Choco	328	1.615						
Cordoba	300	10.596	111	4093	3542	827	1910	1468
Cundinamarca	73	66	730	92	23		478	
Guaviare	131	185	120	445	154	128		
Huila	1.010	1.160	1278	50		29		
La guajira	97	968	266	588		91	112	
Magdalena	453	3.470			37	179	556	1143
Meta	533	984						
Norte de Santander	4.828	5.025	360	1194	296	215	237	326
Putumayo	13	4						
Quindío	113	96		34				
Risaralda	76	305						
Santander	1.130	66			296	83		
Sucre	3.017	3.843	259	163		271		381
Tolima	1.639	4.020	119	36	724	137	62	719
Valle	86	1.820	5	1308	4674		79	120
Vaupés		21	80	102				63
Vichada	103	139						
Total	17.265	70.727	16.637	20.280	18.000	7.000	7.500	6.000
Total Títulos	163.409							

Fuente: DSH – Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Con respecto a la presente vigencia, el acumulado entre enero y octubre de 2018 es de 5.141 títulos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11. Acumulado de títulos para el periodo de enero a octubre de 2018

Departamento	Municipio	Títulos
Antioquia	Envigado	8
	Itagüí	20
Atlántico	Campo de la Cruz	512
	Santo Tomás	60
Bolívar	Usiacurí	372
	Cartagena	23
	San Jacinto	90
Caquetá	Florencia	119
	Paujil	28
Casanare	Tauramena	30
Cauca	Suárez	164
Cesar	Aguachica	119
	San Diego	31
	Tamalameque	60
Chocó	Acandí	299
	Quibdó	117
Córdoba	Montelibano	517
	Montería	306
	Pueblo Nuevo	166
	Sahagún	100
Cundinamarca	Tierralta	163
	Bogotá D.C	84
	Baraya	47
Huila	Dibulla	47
	Manaure	43
Magdalena	Ariguaní	53
	Ciénaga	291
	Guamal	37
	Pivijay	79
	Santa Marta - Distrito	247
	Santa Marta - Gobernación	175
Nariño	Tumaco	172
Norte De Santander	San José De Cúcuta	196
Sucre	Ovejas	42
Tolima	Honda	19
	Ibagué	102
Valle Del Cauca	Rovira	64
	Dagua	60
	Ginebra	13
	Pradera	48
	Sevilla	18
Total General		5.141

Fuente: Dirección del Sistema Habitacional - Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

2.3.7 Proyecto de saneamiento de bienes inmuebles del ICT-INURBE

Mediante el Decreto Ley 554 de 2003 se ordenó la supresión del Instituto Nacional de la Reforma Urbana – INURBE y adicionalmente se estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sería el subrogatario de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación.

Con ocasión de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007 con el consorcio Fiduagraria - Fiduprevisora SA, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asumió la función de continuar con el saneamiento de los predios de los extintos ICT – INURBE, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1001 de 2005⁴, particularmente en lo atinente a los artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 7º y el artículo 10º del Decreto 554 de 2003, a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – GTSP.

Respecto de las metas, es preciso indicar que el GTSP inició la atención de los requerimientos de los ciudadanos a partir del 26 de septiembre de 2013 y que dado el proceso de transición entre el PAR INURBE, en Liquidación, y el Ministerio, y la suscripción de las actas de recibo de la gestión adelantada por el PAR INURBE en febrero de 2014, el indicador ha tenido ajustes desde el 2014 hasta la presente vigencia, lo cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 12 Cumplimiento metas saneamiento de bienes inmuebles del ICT-INURBE

Vigencia	Indicador	Meta	Cumplimiento
2014	Cumplimiento de las solicitudes y tareas derivadas de la subrogación del extinto ICT-INURBE que corresponden a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 1001 de 2005 y al artículo 10º del Decreto 554 de 2003.	3.036	100%
2015	Actos administrativos para el saneamiento de los bienes inmuebles del extinto ICT-INURBE.	1.500	100%
2016	Actividades para el saneamiento de predios ⁵	2.000	100%
2017		2.000	100%
2018	Actividades para el saneamiento de predios	8.200 ⁶	100%

Fuente: Dirección del Sistema Habitacional – Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

Para la presente vigencia, con corte al 31 de octubre, se han realizado 8.289 actividades para el saneamiento de predios. Dentro de las actividades más significativas se encuentra la suscripción de seis convenios de cooperación con los Distritos de Barranquilla y Buenaventura y los municipios de Valledupar,

⁴ "Por medio de la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones".

⁵ Contempla todas las acciones adelantadas por el GTSP en el ejercicio de sus labores tales como: requerimiento de documentos para el estudio de los trámites y adelantar los estudios técnicos y jurídicos, la expedición de resoluciones y su consecuente actuación administrativa para la transferencia de los inmuebles conforme lo indique la normatividad vigente o identificar la dependencia competente dentro del Ministerio para adelantar los trámites pertinentes.

⁶ Para la presente vigencia se realizó un ajuste en la meta por temas de la inclusión de los predios que gestiona Zonas de Cesión y las mejoras en el aplicativo ICT – INURBE.

Montería, Sincelejo y Barrancabermeja, con el objeto de aunar esfuerzos para el saneamiento de los predios de los extintos ICT – INURBE, con un potencial de 4.250 predios aproximadamente, beneficiando a 21.250 personas.

2.3.8 Desastres Naturales

Con la entrada en vigor de la Ley 1523 de 2012, por la cual se establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se determinó que una vez declarada la situación de desastre o calamidad pública, las entidades y organismos competentes deberán participar en la ejecución del plan de acción definido para superar dicha situación. Por esta razón, durante el último año el MVCT ha tenido responsabilidad en los planes de acción definidos para superar la situación de desastre o calamidad pública en los siguientes municipios:

2.3.8.1 Mocoa

Como consecuencia del fenómeno natural presentado el 31 de marzo de 2017, y con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 57 y 62 de la Ley 1523 de 2012, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 028 – 9677-PPAL001-217-2017, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, por valor de \$18.885.555.200, para construir 320 viviendas de interés prioritario, por un valor de 80 SMMLV cada una. Mediante el otro sí No. 1 fue adicionado el convenio por un valor de \$52.466.433.040 con el propósito de financiar 889 viviendas adicionales.

En tal sentido, las construcciones de 1.209 viviendas, que ya se encuentran contratadas y con financiación del 100%, están distribuidas en: Etapa I con 300 en la urbanización Sauces I y Etapa II con 909 viviendas en la urbanización Sauces II.

En abril de 2018 se realizó la entrega de las primeras 100 viviendas de la etapa uno, terminadas y certificadas, y en el mes de julio se entregaron las restantes 200 viviendas. Así mismo, está en construcción un Centro de Desarrollo Infantil que tendrá capacidad para atender a 300 niños, cuya inversión es de \$4.473 millones, financiados por Fonvivienda.

2.3.8.2 Huila

Como consecuencia del fenómeno natural presentado el 22 de febrero de 2017, en los municipios de Algeciras, Campoalegre y Rivera, en el Departamento de Huila y con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 57 y 62 de la Ley 1523 de 2012, se suscribió el Convenio Interadministrativo No 9677-PPAL001-216-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, por un valor de \$9.243.594.010. El propósito era atender los municipios de Campoalegre y Algeciras mediante la construcción de 179 viviendas de interés prioritario, así: 145 en Campoalegre y 34 en Algeciras, de acuerdo con el censo presentado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La ejecución de las obras en el municipio de Campoalegre se encuentra con un avance del 87%, su terminación está prevista para diciembre de 2018 y la entrega de las casas se prevé para 2019. En el municipio de Algeciras las obras se encuentran en un 5,74% de avance y su culminación se espera al finalizar el primer semestre del año 2019.

2.3.8.3 Manizales

Debido a las lluvias atípicas presentadas el pasado 19 de abril de 2017, en la ciudad de Manizales y de conformidad al Decreto Municipal No. 291 del 19 de abril de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-741-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A., el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Municipio de Manizales, por valor de \$12.961.687.790, para construir 251 viviendas de interés prioritario por un valor de 70 SMMLV cada una.

En mayo de 2018 se firmaron los contratos de obra e interventoría y el acta de inicio. En junio y julio se realizaron los estudios y diseños, y en septiembre iniciaron las obras. Se tiene previsto que para abril de 2019 finalicen las obras.

2.3.8.4 Corinto

Se celebró el Convenio Interadministrativo No. 057 – 9677-PPAL001-859-2017 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del Municipio de Corinto - Cauca, de conformidad con el Decreto Municipal No. 059 del 8 de noviembre de 2017. Con este convenio se financiarán 101 viviendas de interés prioritario en el municipio.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños con un avance del 10% y se tiene previsto que para el segundo semestre del año 2019 se finalicen las obras.

2.3.9 Otras bolsas de programas de vivienda anteriores a la Ley 1537 de 2012

A continuación, se presenta el estado de otras bolsas de programas de vivienda anteriores a la expedición de la Ley 1537 de 2012, tales como: Atención al fenómeno de La Niña 2012 (AFN), Promoción Oferta a Demanda para población desplazada (POD), subsidios para mejoramiento salubre de vivienda (Vivienda Saludable) y bolsas concursables como las de ola invernal, atentados terroristas, para población desplazada sin POD, entre otras.

Tabla 13. Avance por bolsa de proyectos previos a Ley 1537 de 2012

Bolsa	SFV en seguimiento septiembre	SFV legalizados histórico a septiembre	Total SFV septiembre	SFV legalizados entre enero y septiembre	SFV pendientes por legalizar	SFV que entraron a la individualización durante el periodo y que están pendientes por legalizar	% avance por bolsa
AFN	2.102	4.319	6.421	557	2.102	0	20.9%
Otras bolsas	8.373	83.637	92.010	1.729	7.206	1.167	19.3%
POD	8.259	7.865	16.124	1.282	8.085	174	13.6%
Vivienda saludable	808	8.790	9.598	230	747	61	25.5%
Totales	19.542	104.611	124.153	3.798	18.140	1.402	17.3%

*SFV: Subsidio familiar de Vivienda.

Con corte al 30 de septiembre 2018 existía un total de 19.542 Subsidios Familiares de Vivienda - SFV con asignación en las diferentes bolsas, en supervisión por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, de acuerdo con lo establecido en el contrato 004 de 2018. Durante este periodo se han legalizado 3.798 SFV, equivalentes al 17% quedando pendientes por legalizar 19.542 por un valor de \$249.559.536.724, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 14. Valor asignado según Estado del Proyecto

Estado del Proyecto	Proyectos	SFV	Valor Asignado
En Ejecución	29	4138	\$ 67.357.873.693
No Ejecutados	1	8	\$-
No Iniciados	9	1493	\$ 20.431.603.600
Paralizados	76	8164	\$ 98.585.441.387
Supervisión Terminada	27	167	\$ 2.208.714.379
Terminados	306	5572	\$ 60.975.903.665
Totales	448	19.542	\$ 249.559.536.724

Fuente: Individualización FONADE con corte a 31 de diciembre de 2017 y 31 de mayo de 2018.

2.4 Estructuración nuevos Programas de Vivienda

2.4.1 Semillero de Propietarios

El programa Semillero de Propietarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es una iniciativa social presentada por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, y el punto de partida de una nueva generación de instrumentos destinados a fomentar el acceso a una vivienda digna para las familias colombianas.

El esquema del programa es el siguiente: el Gobierno Nacional seleccionará los beneficiarios y les asignará un subsidio familiar de vivienda que corresponderá al pago de un porcentaje del canon mensual de arrendamiento. Este subsidio tendrá una duración de 24 meses. La familia aportará el monto restante para el pago de su canon mensual.

De los mismos recursos se destinará un componente para ahorro. Con el monto ahorrado al finalizar el programa se podrá financiar la adquisición de

una vivienda en el marco del programa Mi Casa Ya. El beneficiario y el gobierno sumarán esfuerzos para cumplir el sueño de adquirir vivienda.

En los próximos meses el Gobierno Nacional establecerá los requisitos necesarios para la postulación de los hogares, las condiciones para la asignación del subsidio, las etapas de la operación y demás particularidades del programa.

2.4.2 Casa Digna, Vida Digna

El 7 de noviembre de 2018 el Presidente de la Republica anunció el lanzamiento del programa de mejoramiento de vivienda y entorno, denominado “Casa Digna, Vida Digna”. Este programa, liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social, beneficiará durante el cuatrienio a 600 mil hogares de bajos recursos que en la actualidad habitan en viviendas que tienen condiciones inadecuadas.

“Casa Digna, Vida Digna” parte de reconocer que cerca de 4 millones de colombianos en zonas urbanas residen en inmuebles en condiciones inadecuadas de habitabilidad, y que muchos de estos hogares no tienen los recursos necesarios para hacer inversiones en mejoramiento. Con esta problemática en mente, el programa incorporará diversos tipos de intervenciones, dependiendo de las necesidades particulares del hogar y la vivienda. Concretamente, el programa se centra en la transformación de las viviendas y los barrios a través de cuatro componentes: titulación de predios, conexiones intradomiciliarias, acabados y estructura, y transformación de barrios.

De los 600 mil mejoramientos, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le corresponde realizar 225 mil, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 50 mil y al Departamento de Prosperidad Social 325 mil. Las intervenciones lideradas por este Ministerio se concentrarán en municipios de categorías especial y 1, donde se trabajará de manera conjunta con las entidades territoriales para la selección de los barrios. Adicionalmente, se buscará apoyo de cooperación internacional para la aplicación de tecnologías de punta que faciliten la evaluación de los barrios propuestos.

3 Desarrollo Urbano y Territorial

3.1 Introducción

Conforme a las competencias definidas por el Decreto 3571 de 2011, el MVCT como ente rector de la política de desarrollo urbano y territorial del país, a través de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT), ha realizado acompañamiento a los diferentes municipios del país en el marco de la adopción e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) dispuestos en la Ley 388 de 1997, la cual permitió a los municipios del país entrar en una fase de planificación del territorio municipal mediante la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial -PBOT y Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT.

En materia de desarrollo urbano y territorial, el MVCT se encarga entre otros temas de formular políticas, normas, procesos y procedimientos para orientar procesos de ordenamiento, planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial. En cumplimiento de estas funciones, la DEUT realiza jornadas de capacitación y asistencia técnica a los entes territoriales en los temas de ordenamiento territorial, promueve operaciones urbanas integrales y formula programas de orientación y acompañamiento a los municipios para que estos ejecuten Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y de renovación urbana, mediante los cuales se adelantan obras de: prevención y reducción de riesgos, vivienda, infraestructura para la prestación de servicios públicos, mejoramiento y adecuación del espacio público, equipamientos y sistemas de movilidad con acompañamiento social.

3.2 Fortalecimiento de Instrumentos Normativos

3.2.1 Vivienda Segura – Ley 1796 de 2016

A través de la Ley 1796 de 2016 se fortalecen las normas sobre construcción y control de edificaciones, así como las reglas para el otorgamiento de licencias de construcción. Esta ley pretende mejorar el régimen de licenciamiento urbanístico y garantizar la calidad de los profesionales que intervienen en el proceso de construcción.

En el marco de lo anterior, en la vigencia 2018 se expidió la Resolución 064 de 2018 *"Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje de las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro"*, a través de la cual se ordena hacer vigilancia y control de los curadores urbanos.

Por otro lado, se hizo la publicación del proyecto de Decreto *"Por medio del cual se adiciona un capítulo 7, al libro 2, parte 2, título 6 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, reglamentando los artículos 8 y 9 de la Ley 1796 de 2016 en relación con las medidas de protección al comprador de vivienda nueva"*, mediante el cual se reglamentan las medidas de protección al comprador de vivienda nueva, incorporadas por la Ley 1796 de 2016, estableciendo el procedimiento y

requisitos mínimos que debe acreditar el constructor o enajenador de vivienda nueva para dar cumplimiento a la obligación de amparar los perjuicios patrimoniales ocasionados al propietario o sucesivos propietarios cuando se presente alguna de las situaciones contempladas en el numeral 3 del artículo 2060 del Código Civil, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

3.2.2 Normas Urbanísticas

El MVCT emitió Circular No. 2018EE0082968, dirigida a los Alcaldes, Secretarios de Planeación y Curadores Urbanos, sobre la *"Facultad de interpretación de las normas urbanísticas"*, con el propósito de aclarar la naturaleza y el objeto de la circular, como herramienta legal dispuesta por el artículo 102 de la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el artículo 2.2.6.6.1.4 del Decreto 1077 de 2015.

3.2.3 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

Se publicó el proyecto de Decreto *"Por el cual se incorpora al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 el documento AIS-6100-EP-2017 – Evaluación e Intervención de Edificaciones Patrimoniales de uno y dos pisos de Adobe y Tapia Pisada, y se dictan otras disposiciones"*, mediante el cual se mejoran y facilitan los insumos técnicos para el reforzamiento estructural de Bienes de Interés Cultural, generando para este tipo de bienes opciones de reforzamiento estructural efectivas, coherentes y compatibles con su materialidad y sus condiciones constructivas, que a la postre fomenten la conservación del patrimonio cultural construido y a su vez, la protección y continuidad de los saberes y prácticas constructivas que componen el patrimonio cultural inmaterial y hacen parte de las memorias de nuestros pueblos.

3.2.4 Balance Construcción Sostenible

Este MVCT con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expidió el Conpes 3919 de 2018 *"Política Nacional de Edificaciones Sostenibles"*, que busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones, a través de ajustes normativos, culturales y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y financiación que permitan implementar iniciativas de construcción sostenible con un horizonte de acción hasta el 2030. En ese sentido, el MVCT adquirió los siguientes compromisos:

- Establecer criterios de sostenibilidad para edificaciones y expedir norma que permita su reglamentación.
- Desarrollar Comités interinstitucionales de apoyo a la Política de Construcción Sostenible.
- Realizar talleres educativos a constructores y usuarios sobre buenas prácticas e innovación en construcción sostenible con actores involucrados en la temática.
- Definir un instrumento de seguimiento a la aplicación de la norma, que establezca los criterios de sostenibilidad en edificaciones.
- Expedir norma en la que se defina un instrumento que incentive la construcción o adquisición de vivienda con criterios de sostenibilidad.

3.2.5 Balance Cambio Climático

En el marco de la Política de Cambio Climático – CONPES 3700 de 2011, el MVCT formuló en el año 2014 el Plan de Acción Sectorial de Mitigación para el sector vivienda y desarrollo territorial, donde se identificaron diversas medidas (políticas, programas y acciones) que aportan a la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero – GEI a escala sectorial. En este mismo ejercicio, se hizo la priorización de algunas medidas dentro de las que se encuentran las siguientes políticas: i) expedir normativa de construcción y uso eficiente de la edificación para reducción de consumo energético y de agua, y ii) expedir una Política Nacional de Construcción Sostenible.

Para la primera medida priorizada, el MVCT expide el Decreto 1285 de 2015⁷ y la Resolución 0549 de 2015⁸, donde se establecieron los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones y los porcentajes mínimos y medidas de ahorro en agua y energía a obtener en las nuevas edificaciones, respectivamente. Para la segunda medida priorizada, este Ministerio con apoyo del DNP expidió el CONPES 3919 de 2018 *"Política Nacional de Edificaciones Sostenibles"*.

Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector vivienda, ciudad y territorio, a través del cual se establecen metas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, con el propósito de reducir las emisiones generadas en los procesos productivos y reducir la vulnerabilidad del sector ante los posibles escenarios generados por el cambio climático.

Este plan se enmarca dentro de la Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia (CONPES 3700 de 2011) y hace parte de las obligaciones establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Por otro lado, permitirá que las políticas relacionadas con desarrollo urbano y territorial del país, generen una transformación de su economía hacia un desarrollo bajo en carbono y fortalezcan su capacidad de resistencia y adaptación ante los efectos generados por el cambio climático.

3.3 Asistencia Técnica en Desarrollo Urbano y Territorial

3.3.1 Operaciones Urbanas Integrales – OUI

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 considera las Operaciones Urbanas Integrales (OUI) como parte de la estrategia de crear ciudades amables y sostenibles para la equidad, que contribuyan a la superación de la pobreza en zonas urbanas a través del mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, dentro de las cuales se encuentran los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) y los Proyectos Integrados de Desarrollo Urbano (PIDU).

⁷ "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones".

⁸ "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones".

Esta estrategia aporta un potencial de 213.865 soluciones de vivienda al déficit nacional, en un área bruta total de 1.926,02 hectáreas. En el desarrollo de las 13 OUI impulsadas por el Gobierno Nacional, se han focalizado recursos de la Nación con una inversión de \$640.864 millones.

En el período comprendido entre junio y septiembre de 2018, se logró habilitar 5,74 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 505 soluciones y se construyeron 1.087 viviendas, beneficiando a igual número de hogares. De esta manera se favorece el desarrollo urbano planificado, permitiendo la construcción de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS), articulando de manera integral espacios públicos, vías, y redes de infraestructura; mejorando la calidad urbana y alcanzando un promedio de 4.51 m2 de parques y equipamientos por habitante.

Tabla 15. Resultados de la Gestión por Indicador
Avance Físico Acumulado OUI Adoptadas Ene-2009 a Sep-2018

Avance Físico Acumulado OUI Adoptadas Ene-2009 a Sep-2018								
No.	Depto.	Ciudad / Municipio	MISN-PIDU ADOPTADO	Potencial soluciones de Vivienda	Área Bruta Adoptada (Ha)	Hectáreas de Suelo Habilitado	Urbanismo Terminado No. Soluciones	Número de Viviendas Construidas
1	ANTIOQUIA	Medellín	MISN NUEVO OCCIDENTE	11.455	125,86	57,77	9.557	9.557
2	ATLANTICO	Barranquilla	MISN VILLAS DE SAN PABLO	18.871	133,31	29,44	2.249	2.218
3	BOLIVAR	Cartagena	MISN CIUDAD DEL BICENTENAR IO	65.138	388,04	57,65	4.219	4.170
4	CALDAS	Manizales	MISN CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA SAN JOSE	5.974	98,73	0,34	132	132
5	CUNDINAMARCA	Soacha	MISN CIUDAD VERDE	49.656	327,96	327,96	49.656	35.050
6	HUILA	Neiva	MISN BOSQUES DE SAN LUIS	3.928	36,73	36,73	2.845	2.845
7	RISARALDA	Pereira	MISN CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO	13.971	163,34	48,18	3.955	3.955
8	SANTANDER	Piedecuesta	MISN PIENTA	17.226	124,98	0,00	0	0
9	VALLE	Cali	MISN ALTOS DE SANTA ELENA	5.000	46,63	27,30	3.430	2.570
10		Buenaventura	MISN SAN ANTONIO y CIUDADELA NUEVA BUENAVENT URA	4.052	215,25	17,51	1.320	1.320
11		Cali	MISN ECOCIUDAD NAVARRO	6.000	67,32	0,00	0	0
12		Palмира	MISN LA ITALIA	6.026	97,07	66,16	4.232	4.232
13		Candelaria	PIDU MIRADOR DEL FRAYLE	6.568	100,8	1,12	300	300
TOTALES				213.865	1.926,02	670,16	81.895	66.349

Fuente: DEUT, 2018

3.3.2 Plan de Ordenamiento Territorial

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene adelantando su estrategia de capacitación y asistencia técnica a municipios en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, licenciamiento urbanístico, normas urbanísticas, instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial, evaluación, seguimiento e implementación de los POT, entre otros temas.

3.3.2.1 Asistencia técnica en Revisión y ajuste de POT

El MVCT realiza asistencia técnica y capacitación a los municipios para la formulación y revisión de sus planes de ordenamiento, en la aplicación de los instrumentos y procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, especialmente en lo relacionado con el seguimiento, evaluación, formulación e implementación de los POT.

En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 -2018, se capacitaron 415 municipios de los 400 programados para el cuatrienio.

3.3.2.2 Incorporación de la gestión del riesgo en los POT

Para el desarrollo de esta acción estratégica, DEUT adelanta la realización de talleres de capacitación a entes locales en temas asociados con la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 -2018, se capacitaron 417 municipios de los 400 programados, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

3.3.2.3 Inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo

El MVCT brinda capacitaciones a municipios en la elaboración de asentamientos en zonas de alto riesgo, con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos localizados en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa, obteniendo como resultado un total de 267 municipios capacitados de los 250 programados.

Tabla 16. Resultados del cuatrienio 2014 -2018 Asistencia a Municipios por Indicador

Tema	2014 - 2018	2015	2017	2017	2018	Periodo junio – octubre 2018
Revisión y ajuste de POT	414	105	139	130	40	3
Incorporación de la gestión del riesgo en los POT	417	101	146	130	40	4
Inventario de asentamientos en zonas de alto de riesgo	267	77	80	70	40	3

3.3.3 Programa mejoramiento integral e barrios – PMIB

Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible y equilibrado de las ciudades, el MVCT ha implementado el PMIB⁹ por medio del apoyo financiero y la asistencia técnica a los entes territoriales. Esto, para que en el marco de su autonomía y en aplicación de sus instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, estructuren y ejecuten proyectos para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza de los asentamientos precarios y de origen informal, mediante su incorporación efectiva a la estructura territorial y funcional del área urbana, a través de acciones de legalización y regularización urbanística y la ejecución de obras de infraestructura básica y equipamientos, fortaleciendo los procesos de participación comunitaria y gobernanza local.

Como resultado de la gestión, el MVCT logró la ejecución de 11 proyectos de MIB en municipios representativos del territorio nacional¹⁰. Lo anterior, benefició directamente a 39.701 habitantes de extrema pobreza y vulnerabilidad, incorporando a las dinámicas urbanas 208.04 hectáreas de suelo dotado de infraestructura y posibilitando el ingreso de 9.758 predios al mercado inmobiliario legal, con una inversión estimada de \$44.615 millones, de los cuales el Ministerio aportó \$36.897 millones, equivalente al 82,70% de los recursos.

Adicionalmente, dentro de los logros obtenidos en asistencia técnica a proyectos de MIB, durante el 2018 el MVCT ha brindado asistencia técnica en materia de legalización urbanística y mejoramiento integral de barrios a once entes territoriales distribuidos en diez municipios y un departamento¹¹, de los cuales cuatro fueron asistidos durante el periodo del presente informe.

3.3.4 Proyectos del Sistema General de Regalías

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 3571 del 2011 (MVCT) y en el Acuerdo 45 de 2017 (SGR), la DEUT debe brindar asistencia técnica y emitir conceptos a los proyectos que solicitan financiamiento al Sistema General de Regalías, en materia de espacio público y ordenamiento territorial, con el objeto de garantizar que los proyectos se ajusten a las políticas nacionales relacionadas con la gestión del espacio público y a las regulaciones en materia desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo.

Para la vigencia 2018 se revisaron 88 proyectos y se emitieron 178 pronunciamientos, de espacio público, POT y POD, de los cuales se dio concepto de favorabilidad a 24 proyectos.

En particular, entre junio y octubre de 2018, la DEUT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales y su grupo evaluador de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del

⁹ Reglamentada en el Documento Conpes 3604 de 2009.

¹⁰ Leticia (Amazonas); Barrancabermeja (Santander); Apartadó (Antioquia); Pereira (Risaralda); Florencia (Cauquetá), Cúcuta (Norte de Santander); Ibagué (Tolima); Manizales (Caldas); Barranquilla (Atlántico); Valledupar (Cesar); y, Riohacha (La Guajira).

¹¹ Departamento de Guaviare, Calamar, El Retorno; Tunja (Boyacá), Ciénaga (Magdalena), Candelaria, (Valle), Ibagué (Tolima), Cúcuta (Norte de Santander), Neiva, Hobo (Huila), Puerto Asís (Putumayo).

Sistema General de Regalías - SGR, ha revisado 69 proyectos y emitido 116 pronunciamientos de los cuales 21 fueron favorables, especialmente en proyectos de espacio público y revisión de planes de ordenamiento territorial.

Adicionalmente durante el mismo periodo se realizaron mesas de trabajo enfocados a la formulación de proyectos de planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT), proyectos de espacio público (dirigidos a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo) y mejoramiento integral de barrios y se ha participado en las mesas técnicas convocadas por las secretarías técnicas de los OCAD municipales, departamentales y regionales, a los cuales asistieron aproximadamente 40 municipios de 16 departamentos.

3.4 Equipamientos

En el marco de la Estrategia de Equipamientos que el MVCT diseñó en el año 2012 se celebraron convenios con otras entidades del Gobierno Nacional, con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los hogares beneficiarios de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, contribuyendo a su vez a garantizar entre otros, su derecho a la educación. Con esto se ha logrado beneficiar las comunidades de 105 urbanizaciones, en 73 municipios de 27 departamentos del país.

Para alcanzar el objetivo, desde el inicio de la estrategia y a 31 de octubre de 2018 se destinaron recursos del Gobierno Nacional, de entidades territoriales y privados, por más de 1 billón de pesos, de los cuales \$466.370 millones han sido aportados por el MVCT a través Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la ejecución de infraestructura social.

Esta estrategia de construcción de equipamientos contempla: i) 34 colegios (capacidad 39.810 alumnos) en proyectos de PVG1, de los cuales 28 han sido financiados con recursos FONVIVIENDA y en algunos casos con aportes de otras entidades del Gobierno Nacional o territoriales, y 6 financiados en su totalidad con recursos de otras entidades; ii) 44 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en proyectos de PVG1 con capacidad para 11.665 niños, de los cuales 25 han sido financiados con recursos FONVIVIENDA y en algunos casos con aportes de otras entidades del Gobierno Nacional o territoriales y 19 financiados en su totalidad con recursos de otras entidades; iii) 67 parques recreo deportivos (16 en VIPA y 51 en PVG1), de los cuales 41 han sido financiados con recursos de FONVIVIENDA y en algunos casos con aportes de otras entidades del Gobierno Nacional o territoriales y 26 financiados en su totalidad con recursos de otras entidades; iv) 13 bibliotecas públicas en proyectos de PVG1 financiadas por Mincultura y/o aportes de otras entidades; v) 29 Refuerzos de Cuadrantes en proyectos de PVG1 financiados por Mininterior y entidades territoriales; vi) 6 Centros de Atención Inmediata (CAI) en proyectos de PVG1 financiados por Mininterior y/o entidades territoriales, además se incluye 1 CAI en evaluación para viabilidad a ser financiado con recursos de FONVIVIENDA de rendimientos de los macroproyectos; vii) 2 Estaciones de Policía en proyectos de PVG1 financiadas por Mininterior y/o entidades territoriales; viii) 9 Centros de Integración Ciudadana en proyectos

de PVG1 financiados por Mininterior; ix) 15 CAI móviles en proyectos de PVG1 financiados por Mininterior y la Policía Nacional; x) 5 Centros de Salud, de los cuales 2 fueron financiados por FONVIVIENDA con aporte de otras entidades y 3 fueron financiados por entidades territoriales; xi) 3 Puntos Vive Digital en proyectos de PVG1, de los cuales 2 fueron financiados por FONVIVIENDA con aportes de otras entidades y 1 financiado en su totalidad por MINTIC, entre otros.

Además, se han entregado cerca de 100.000 kits de bibliotecas familiares (financiadas por Mincultura principalmente y con apoyo de Fonvivienda u otras entidades) y la instalación de 53.434 conexiones digitales en proyectos de PVG1 financiadas por MINTIC. Por último, se adelanta la etapa de evaluación para viabilidad de lotes para la ejecución de 1 colegio + CDI, 2 colegios, 5 CDI y 14 parques recreodeportivos (1 en VIPA y 13 en PVG1), todos a ser financiados con recursos de FONVIVIENDA.

En el periodo de junio a octubre de 2018 se adelantaron las siguientes gestiones para la ejecución de equipamientos en PVG1 y/o VIPA:

- Se realizó la entrega a la comunidad de un colegio + CDI con capacidad para 940 alumnos y 300 niños en el PVG Ciudad El Rodeo en Cúcuta, de un CDI con capacidad para 300 niños en el PVG El Tejar en Ibagué y de un colegio + CDI con capacidad para 940 alumnos y 300 niños en el PVG Lorenzo Morales en Valledupar.
- Se realizó la entrega técnica del colegio + CDI con capacidad para 940 alumnos y 300 niños en el PVG Plan Parcial El Rodeo en Jamundí.

Se llevó a cabo la priorización de proyectos de PVG1 y VIPA para la ejecución de parques recreodeportivos que, de ser viabilizados, se ejecutarán con los saldos de los recursos que han sido asignados previamente al Contrato 330 de 2015 para la construcción de equipamientos. Los criterios de priorización aplicados fueron los siguientes:

Criterios de Priorización PVG1

1. Proyectos con mayor número de VIP (se ordenaron de mayor a menor).
2. Proyectos a los que se les realizó diagnóstico y se detectó suelo disponible para equipamientos (no obstante, estarían sujetos a evaluación para viabilidad).
3. Proyectos que no han recibido recursos de FONVIVIENDA para la financiación de equipamientos. Si se incluye alguno que ya haya recibido recursos es porque cumple con el criterio No. 4.
4. Proyecto que por sus condiciones sociales presenta la necesidad de que se le construya el equipamiento, además de que cuentan con lote disponible para tal fin.

Criterios de Priorización VIPA

1. Proyectos con mayor número de VIP (se ordenaron de mayor a menor): a ninguno de estos proyectos se le ha realizado diagnóstico.

2. Proyectos que no han recibido recursos de FONVIVIENDA para la financiación de equipamientos.
3. Se eliminaron de la base algunos proyectos de los cuales se sabe que no cuentan con lotes.

Resultado de esto, se priorizaron 5 proyectos de PVG1 y 3 proyectos de VIPA, para los cuales se suscribieron convenios interadministrativos entre FINDETER y las correspondientes entidades territoriales, derivados del Contrato 330 de 2015 celebrado entre FINDETER y FONVIVIENDA. Si bien se suscribieron convenios con los municipios, estos contienen cláusulas resolutorias sujetas a la viabilidad de los lotes postulados para la ejecución de los equipamientos. En el siguiente cuadro se resume el estado de estos proyectos:

Tabla 17. Criterios de Priorización VIPA

Programa	Equipamientos priorizados	Población a beneficiarse	Estado
PVG1	5 parques recreodeportivos	8.482 habitantes de 2.175 VIP	1 viabilizado y 4 en evaluación para viabilidad de lotes
VIPA	3 parques recreodeportivos	6.856 habitantes de 1.758 VIP	2 viabilizados y 1 en evaluación para viabilidad de lotes
Total	8 parques recreodeportivos	15.338 habitantes de 3.933 VIP	

Nota: Estos equipamientos adicionalmente benefician a los habitantes de zonas aledañas a los proyectos de Vivienda.

Adicionalmente, se evalúa la viabilidad de otro lote para la ejecución de 1 parque recreodeportivo en un proyecto del PVG1. De ser viabilizado, con este se beneficiarán aproximadamente 1.275 habitantes de 327 VIP.

En paralelo, se llevó a cabo el seguimiento a los equipamientos en ejecución, los cuales contemplan: 8 colegios + CDI (4 en etapa de obra y 4 en etapa de estudios y diseños)-capacidad para 7.520 alumnos y 2.025 niños, 5 colegios (4 en etapa de obra y 1 en etapa de estudios y diseños)-capacidad para 7.610, 4 CDI en etapa de obra (capacidad 965 niños), 17 parques recreodeportivos en etapa estudios y diseño y 6 parques recreodeportivos en etapa de obra (beneficiarán aproximadamente 54.260 habitantes de 13.913 VIP del PVG1).

Se publicaron los procesos licitatorios para la ejecución de los estudios, diseños y construcción y para la correspondiente interventoría para la ejecución de 10 parques recreodeportivos en proyectos VIPA, cuyos contratos ya fueron adjudicados, suscritos y legalizados y se programaron los correspondientes talleres participativos y/o la entrega de los lotes a los contratistas para el inicio de los proyectos; están pendientes de publicarse los procesos licitatorios de otros 4 parques a ser ejecutados en proyectos VIPA y uno no fue viabilizado. Con estos parques se beneficiarán aproximadamente 52.888 habitantes de 13.561 VIP de VIPA.

De otra parte, se asignaron \$80.000 millones para la ejecución de nuevos equipamientos en proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase 1, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Se tramitó el Documento 5 de Incorporación de Recursos de FONVIVIENDA en su calidad de Fideicomitente Adherente al contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3151012 celebrado entre FINDETER y Fidubogotá-Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos.
- Se suscribió el otrosí No. 4 al contrato 330 de 2015 entre FINDETER y FONVIVIENDA, el cual modifica el plazo y la remuneración y pago de los servicios de FINDETER durante el periodo de la prórroga, para la ejecución de los equipamientos con los \$80.000 millones asignados.
- Se llevó a cabo la priorización de proyectos para la asignación de los nuevos recursos asignados, con base en el diagnóstico de disponibilidad de lotes para equipamientos realizado por este Ministerio entre el primer semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por este Ministerio y con el fin de atender principalmente las necesidades de educación, atención a primera infancia y recreación y deporte:
 - Proyectos con mayor número de VIP (se ordenaron de mayor a menor).
 - Proyectos que no han recibido recursos de FONVIVIENDA para la financiación de equipamientos o que presenten problemas sociales.
 - Proyectos con Áreas de Cesión disponible (según diagnóstico).

Como resultado de esto, se tienen los siguientes proyectos priorizados de la fase 1 del Programa de Vivienda Gratuita, para los cuales se adelanta la evaluación para la viabilidad técnica y jurídica de lotes por parte de FINDETER, en el marco del contrato 330 de 2015, celebrado entre FINDETER y FONVIVIENDA:

Tabla 18. Tipo de Equipamiento

Tipo de Equipamiento	Cantidad de Equipamientos	Cantidad beneficiarios
Colegio + CDI	1	940 alumnos y 300 niños
Colegios	3	2350 alumnos
CDIS	4	1200 niños
Parques recreodeportivos	8	29.679 habitantes de 7.610 VIP
Total	16	3290 alum, 1500 niños y 29.679 hab.

Nota: Estos equipamientos adicionalmente pueden beneficiar a los habitantes de zonas aledañas a los proyectos de Vivienda.

Así mismo, se elaboraron las minutas de los convenios derivados del contrato 330 de 2015, correspondientes a los 16 proyectos en etapa de viabilidad mencionados previamente, los cuales serán suscritos en noviembre entre las

entidades territoriales y FINDETER, en el marco de las obligaciones establecidas en el mencionado contrato.

Se llevó a cabo la priorización de proyectos para realizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura social y de suelo disponible para la construcción de equipamientos en los proyectos del programa VIPA; a su vez se elaboró la programación de las correspondientes visitas de diagnóstico, para ser ejecutadas desde noviembre de 2018 hasta enero de 2019. Los criterios de priorización tenidos en cuenta fueron los siguientes:

- Proyectos con mayor número de VIP (se ordenaron de mayor a menor).
- Se iniciará el diagnóstico con Proyectos VIPA con más de 500 unidades de vivienda.
- Proyectos que presenten condición especial por problemas sociales.
- Proyectos con áreas de cesión estimadas, según licencias de urbanismo.

3.5 Estructuración nuevos Programas

3.5.1 Sistema de información transaccional

El MVCT se encuentra en el proceso de estructuración de un Sistema de Información Transaccional que integre información territorial para la toma de decisiones, el trámite y otorgamiento de licencias en línea y el control territorial, entre otros; en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y las oficinas de catastro municipales y departamentales. Dicho programa fue presentado el 31 de octubre de 2018 en el marco del Foro BIM Colombia.

Este sistema de información transaccional se caracterizará por ser una herramienta i) útil para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y la ciudadanía; ii) interoperable con los otros sistemas de información de las instituciones involucradas en el proceso de planificación y desarrollo urbano; iii) transaccional, pues se podrán realizar todos los trámites y pagos asociados al desarrollo urbano; y iv) transparente, con información disponible y visible que facilitará el proceso de planificación, licenciamiento y control urbano.

4 Agua Potable y Saneamiento Básico

4.1 Introducción

En el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), los lineamientos de intervención pública están dados por la política de *Agua y Saneamiento Para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua*, que cuenta con las siguientes líneas de inversión de recursos y programas:

Tabla 19. Líneas de Inversión de Recursos y Programas APSB

Estrategia	Programa
Reducción de brechas	Inversiones PAP-PDA
	Proyectos Estratégicos
	Conexiones Intradomiciliarias
Disminución de impactos ambientales	Programa de Saneamiento de Vertimientos
	Programa de Residuos Sólidos
	Gestión del Riesgo Sectorial
Consolidación de la Paz	Programa Rural

Fuente: MVCT- VASB- Dirección de Desarrollo Sectorial

Con estos frentes de acción de la política pública en APSB se logró que en 2017 accedieran por primera vez a servicios de acueducto 514.581 colombianos, de acuerdo con las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Asimismo, se logró beneficiar a 490.086 personas con acceso a saneamiento básico. En materia de disposición adecuada de residuos sólidos, se logró que 915 municipios del país dispusieran de rellenos sanitarios, reduciendo los impactos generados por los botaderos a cielo abierto u otras formas no técnicas de disposición final.

Adicionalmente, mediante las intervenciones del programa SAVER¹², se logró avanzar significativamente en el tratamiento de aguas residuales pasando de un 37% a un 42%¹³. Con esta cifra se supera la meta programada para este componente dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que estaba fijada en un 41%.

En 2018, se han priorizado 11 intervenciones en diferentes regiones del país por un valor de \$70 mil millones para impactar a 3,7 millones de colombianos con mayor cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico. A su vez se lanzó el programa Guajira Azul, una de las apuestas que presentó el Gobierno Nacional a los colombianos para calmar la sed en el departamento de La Guajira. A la fecha, está creada la empresa Sur Azul, que beneficiará a 7 municipios del sur del departamento. Serán 128 intervenciones que se llevarán a cabo durante el cuatrienio y que implican una inversión cercana a \$424 mil millones.

Así mismo, en el transcurso del presente año con el objetivo de impulsar la participación activa de los habitantes en las zonas rurales del país frente a los

¹² Saneamiento de Vertimientos.

¹³ Según reporte de la Superintendencia de Servicios, Públicos Domiciliarios.

proyectos de acueducto y saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0844 del Ras-Rural, mediante la cual se establecieron los requisitos técnicos para la estructuración e implementación de iniciativas en agua potable, alcantarillado y aseo en el campo.

El nuevo reglamento le dará la oportunidad a más de 33 mil comunidades rurales del país de participar en la toma de decisiones sobre la puesta en marcha de proyectos de acueducto y saneamiento básico, para lograr concesos con operadores y entes territoriales que se ajusten a las necesidades de sus territorios.

4.2 Fortalecimiento de instrumentos normativos

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 facultó al Gobierno Nacional para definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales. Para ello, se expidió el Decreto 1898 de 2016 y durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de 2018, el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, priorizó dentro de su plan de acción la instrumentación normativa de estos esquemas.

Adicionalmente, durante la vigencia 2017 el MVCT expidió las Resoluciones 0330 de 2017 y 0501 de 2017, con las cuales se actualizaron los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilicen las empresas de servicios públicos del sector. Concretamente, las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que permitiría ejecutar proyectos enfocados en las necesidades de los ciudadanos.

Asimismo, con el fin de viabilizar los proyectos de acueducto y alcantarillado que opten por la modalidad de financiación de obras por impuestos en el sector, se expidió la Resolución No. 097 de 2018, con la cual se definen los requisitos de presentación, evaluación y viabilización de proyectos.

De otro lado, en materia de disposición final se expidió el Decreto 1784 de 2017, con el cual se busca, entre otros, avanzar en la tecnificación de los rellenos sanitarios, así como incluir el tratamiento como una forma complementaria a la disposición final en el marco del servicio público de aseo. Además, se elevan los estándares de operación asociados con la categoría de relleno, la cual se establece por rangos de acuerdo con la cantidad de toneladas recibidas.

Ahora bien, en su condición de Presidente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, en diciembre de 2017, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio votó la aprobación del marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a prestadores que atiendan hasta 5000 suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural. Este marco permitirá impulsar la ampliación de cobertura y la mejora en la calidad de estos servicios en la mayoría de municipios del país.

Adicionalmente, se expidió una Resolución CRA, con la cual se estableció el régimen de calidad y descuentos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, con el fin de compensar a los usuarios cuando se presenten fallas en la calidad de agua potable, en la continuidad del servicio y en el indicador de reclamos comerciales.

En relación con la regulación económica, a través de la CRA se expidieron 5 resoluciones de carácter General, 10 de carácter particular y 2 administrativa, para un total de 17 actos administrativos. Las actuaciones particulares corresponden a solicitudes efectuadas por los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y que demandan un pronunciamiento especial.

4.3 Programas

4.3.1 Planes Departamentales de Agua

4.3.1.1 *Antecedentes, componentes e inversiones*

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) como política del sector, es el conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y de los prestadores de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

En primera instancia, el documento CONPES No. 3463 de 2007 estableció los lineamientos para la estructuración, financiación y ejecución de los Planes Departamentales de Agua, los cuales se constituyeron en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional. Posteriormente, se expidió el Decreto 3200 de 2008 que reglamentó lo relacionado con los participantes, estructuras operativas, fases, recursos, requisitos de participación, contratación, procedimientos de identificación y selección de proyectos y esquema fiduciario, entre otros.

Facultado por el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, que estableció que la estructuración y funcionamiento de los PDA se ajustaría de conformidad con la reglamentación que expidiera el Gobierno Nacional, en concordancia con lo que se expidió el Decreto 2246 de 2012, compilado en el Decreto 1077 de 2015, con el cual se derogó el Decreto 3200 de 2008. A través de este decreto, se realizaron modificaciones relacionadas con las estructuras operativas, fuentes de recursos disponibles para la implementación del Plan de Agua para la Prosperidad (PAP-PDA), requisitos de participación de los municipios, procesos de contratación, instrumentos de planeación y funciones del gestor. Lo anterior con el fin de agilizar la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado que benefician a los habitantes de los municipios vinculados.

Posteriormente, en aras de dar un mayor impulso al sector y asegurar la sostenibilidad de los esquemas de prestación de los servicios, así como el aumento en la cobertura, calidad y continuidad del servicio, se planteó evaluar los PAP-PDA para su fortalecimiento.

Por esta razón, se realizó una evaluación por parte del Gobierno Nacional en el año 2014, en la cual se propusieron modificaciones que fomentan aún más la autonomía territorial a través de la medición de la capacidad institucional y de resultados de cada PAP-PDA, fortaleciendo la capacidad del gestor (estructura operativa que implementa el programa en cada departamento) y la planeación territorial, así como la priorización de proyectos y la asistencia técnica diferenciada del Gobierno Nacional para apoyar las regiones con mayores retos. Lo anterior, se consolidó con la elaboración de un proyecto de decreto que modificará la reglamentación de los PDA y que se espera suscribir antes de finalizar este año.

Respecto a la inversión en infraestructura, desde el inicio del programa hasta el 30 de septiembre de 2018, se han terminado 1.555 proyectos en los 32 departamentos por \$2.97 billones. Asimismo, al cierre de septiembre de 2018, se encontraban en ejecución 195 proyectos en 27 departamentos por \$908.619 millones y 47 proyectos en proceso de contratación en 14 departamentos por \$198.515 millones, lo que en conjunto representa una inversión total de \$4.08 billones en 1.797 proyectos a nivel nacional.

4.3.1.2 *Proyectos estratégicos*

Dentro del marco general del Programa Agua y Saneamiento Para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua, durante el período comprendido entre enero 2018 y septiembre de 2018, culminaron 24 proyectos emblemáticos en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, con recursos del Gobierno Nacional por valor de \$124.425 millones. Estos proyectos benefician a 20 municipios en los departamentos de: Amazonas, Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.

De igual forma, durante este mismo periodo, se viabilizaron 16 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo por \$85.374 millones, con los que se espera beneficiar más de 109.454 habitantes en 10 departamentos del país.

4.3.1.3 *Buenaventura*

En lo corrido del año, se entregaron las obras de optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable Venecia y Escarelete por valor de \$24.439 millones, con las cuales se busca reducir la vulnerabilidad del sistema, ante las constantes interrupciones en la prestación del servicio en épocas de invierno, debido a las altas turbiedades que se registran en los sitios de captación.

El 27 de septiembre de 2018 se terminaron los contratos de obra e interventoría del proyecto de habilitación de la línea de conexión de 27" de la PTAP Escarelete al sector de Córdoba y su extensión del sector de Córdoba al

sector de kilómetro 15, por valor total de \$8.776 millones, con lo cual se estima una reducción del 2% en las pérdidas actuales del sistema de conducción.

Asimismo, en el Distrito de Buenaventura se dio inicio a las obras de construcción del Tanque de Almacenamiento de Loma Alta por valor de \$36.163 millones y se emitió concepto técnico para cuatro proyectos por un total de \$103.118 millones, que son:

- Construcción de tanque de almacenamiento de Venecia, municipio de Buenaventura.
- Construcción de la línea de conducción de 30" para el sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura.
- Obras complementarias de la línea de conducción de 27".
- Construcción del Tanque de Almacenamiento de Loma Alta, en el municipio de Buenaventura.

Por otro lado, el MVCT ha prestado apoyo técnico al Departamento del Valle del Cauca en el Plan Maestro de Alcantarillado del Distrito de Buenaventura en la zona urbana, con el propósito de dar solución definitiva a la problemática de saneamiento del Distrito de Buenaventura. Para este fin, el Gobierno Nacional se encuentra gestionando los recursos para la financiación de las obras requeridas de la primera fase del Plan Maestro de Alcantarillado.

En términos de saneamiento básico, es de resaltar la consultoría en ejecución que tiene como objetivo realizar los estudios y diseños para la construcción del nuevo relleno sanitario distrital y del plan de cierre y clausura de la celda transitoria de Córdoba en el Distrito de Buenaventura. Este proyecto tiene un valor de \$1.000 millones, se realiza a través de FINDETER y se mantiene en ejecución debido a que debe surtir el proceso de consulta previa y ésta se encuentra suspendida por la no definición, por parte de la Alcaldía Distrital, del pago de los pareas para la comunidad.

4.3.1.4 Mocoa

Como respuesta a los daños ocasionados por el evento natural ocurrido en el municipio de Mocoa en marzo de 2017 por el desbordamiento de los ríos Mulato y de la Quebrada El Conejo, el MVCT viabilizó el proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto del casco urbano por un valor de \$28.074 millones, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Este proyecto tiene como fin garantizar el suministro de agua potable en el casco urbano del municipio de Mocoa, mejorando la calidad de vida de 50.000 habitantes afectados por la emergencia. Su alcance contempla obras en los componentes de captación, línea de aducción, conducción, planta de tratamiento de agua potable, dos tanques de almacenamiento, redes de distribución y micro medición.

Las obras de optimización de la estructura de captación existente fueron culminadas el 17 de abril de 2018 y la obra tiene un avance total del 34,2% a la fecha. Cabe señalar que algunos de los componentes presentan un bajo

porcentaje de ejecución debido a que su ubicación se encuentra dentro del Resguardo Indígena INGA Mocoa. A partir del proceso de concertación se logró que a partir del 8 de octubre de 2018 se otorgara la autorización para ejecutar actividades dentro del territorio, con lo cual se adelantan las modificaciones contractuales por parte de FINDETER para prorrogar los plazos de ejecución hasta la finalización, prevista para julio de 2019.

Por otro lado, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018 se suscribió contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación de USD\$30 millones destinados a la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Etapa I). Con este proyecto se busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.

En este mismo sentido, el organismo ejecutor será el MVCT a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, quien asumirá la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformará la Unidad Coordinadora del Proyecto, actualmente en proceso de contratación. Así mismo, este proyecto contará con una Gerencia Integral, la cual se encargará de la selección y contratación de obras, bienes y servicios de acuerdo con las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID, cuyos términos de referencia están en proceso de revisión y solicitud de no objeción por parte del banco multilateral, para dar inicio al proceso de contratación. Se han llevado a cabo visitas del BID y el MVCT a Mocoa para avanzar en la estructuración del proyecto, donde se identificaron los diseños prioritarios requeridos para dar inicio a la ejecución del componente técnico.

4.3.1.5 Santa Marta

En el marco de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 0063 de 2015, reglamentado mediante la Resolución MVCT No. 0678 de 2017¹⁴, en diciembre de 2017, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, presentó ante el mecanismo de viabilización del Ministerio el proyecto *"Asociación Público Privada – APP para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado para la Ciudad de Santa Marta"*.

En cumplimiento de la mencionada resolución y dentro del proceso de evaluación, este Ministerio realizó mesas de trabajo con los profesionales de la firma estructuradora del proyecto, funcionarios de la Alcaldía de Santa Marta y del grupo evaluador, donde se formularon varias consideraciones, por lo cual el proyecto fue devuelto mediante comunicación el 13 de abril de 2018. En respuesta, el Distrito de Santa Marta radica el 18 de mayo de 2018 un proyecto ajustado denominado *"Asociación Público Privada – APP para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto"*.

¹⁴ "Por la cual se establecen los criterios técnicos y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que se adelanten bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y que se financien o no se financien con recursos del Presupuesto General de la Nación, de otros fondos públicos".

y alcantarillado para la ciudad de Santa Marta, en el componente de acueducto”.

El proyecto con el nuevo alcance fue revisado y evaluado por el MVCT, y el 12 de junio de 2018 se solicitó al Distrito de Santa Marta ajustar y complementar la información radicada, ya que no resultaba posible pronunciarse sobre su viabilidad. La administración Distrital de Santa Marta remitió el día 24 de julio de 2018 comunicación mediante la cual da respuesta a las observaciones realizadas en la comunicación mencionada en el párrafo inmediatamente anterior.

El proyecto fue analizado y presentado durante la sesión No. 38 de agosto 3 de 2018, del Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, quien recomendó la VIABILIDAD TÉCNICA EN ETAPA DE FACTIBILIDAD del proyecto de iniciativa pública: *“Asociación Público Privada – App Para El Diseño, Construcción, Operación Y Mantenimiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado para la ciudad de Santa Marta, en el Componente de Acueducto”.*

El Gobierno seguirá acompañando y prestando asistencia técnica al Distrito de Santa Marta en la estructuración del proyecto de Alianza Público Privada (APP) que permita superar las dificultades que enfrenta el suministro de agua potable.

4.3.1.6 Área Metropolitana de Cúcuta

Debido a la problemática presentada en la prestación del servicio del acueducto del Área Metropolitana de Cúcuta, se viabilizó el proyecto con un alcance que incluye: la bocatoma en el río Zulia, la construcción de la planta de tratamiento en el Pórtico, la construcción de dos nuevos tanques en Los Patios y Villa del Rosario, las líneas de impulsión y las estaciones de bombeo que son necesarias para la nueva infraestructura.

El proyecto viabilizado tiene un costo de \$362.151 millones (Nación: \$100.408 millones; Ecopetrol S.A.: \$236.128 millones y el Departamento de Norte de Santander: \$25.614 millones) y beneficia a 805.162 personas, lo que incrementa la continuidad del servicio de agua potable de 23 horas/día a 24 horas/día para el Municipio de Cúcuta; de 18 horas/día a 24 horas/día para el Municipio de Los Patios y de 4 horas/día a 24 horas/día para el Municipio de Villa del Rosario.

A la fecha, el proyecto se encuentra en contratación por parte de Ecopetrol S.A. (ejecutor del proyecto) y, de acuerdo con el informe presentado en el octavo Comité de Seguimiento del Convenio CUR 055 de 2017, el avance de la contratación es: fiducia de 100% (Adjudicado a Fiduprevisora), obra de 80% e interventoría de 75%.

Así mismo, según lo establecido en el Documento CONPES 3798 de 2014, el MVCT se encuentra elaborando el anexo técnico para la contratación de una consultoría que permita definir un esquema de operación que garantice la

sostenibilidad de las inversiones que se construirán para la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario en el Departamento de Norte de Santander.

Con la consultoría en mención se busca analizar la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los tres municipios e incorporar a dicha prestación la operación de la nueva infraestructura que se construirá a partir del proyecto y definir el esquema de operación más adecuado y eficiente para el acueducto regional. Se tiene previsto el noveno comité de seguimiento para el 15 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cúcuta.

4.3.2 Proyectos agua potable y saneamiento básico regalías

En el año 2018 se han realizado 175 evaluaciones a 106 proyectos de regalías del sector agua y saneamiento básico, de los cuales se han emitido 22 conceptos favorables, que equivalen a la aprobación de recursos por valor de \$171.800 millones.

Los departamentos beneficiados con proyectos aprobados son: Putumayo (3), Cauca (1), Antioquia (1), Casanare (1), Atlántico (1), Guaviare (1), Cesar (3), Norte de Santander (1), Tolima (1), Huila (3); La Guajira (2), Amazonas (1), Boyacá (1), Cundinamarca (1) y Bogotá (1).

En la vigencia 2018, se han aprobado 13 proyectos de regalías para el sector APSB por valor de \$86.800 millones, beneficiando a los departamentos de Tolima (1), Huila (3); Cesar (1), La Guajira (2), Amazonas (1), Putumayo (2), Boyacá (1), Cundinamarca (1) y Bogotá (1).

4.3.3 Obras por impuestos

En el marco de la convocatoria para la presentación de proyectos por parte de los municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), según el Decreto No 1915 del 22 de noviembre de 2017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las Resoluciones del MVCT No 0678 del 11 de octubre de 2017 y No 0097 del 05 de febrero de 2018, se realizó la evaluación de 51 proyectos en lo que va corrido del año. Este mecanismo permite el pago de impuestos de renta mediante la ejecución de inversiones en proyectos de trascendencia social en las ZOMAC.

Como resultado de esa evaluación se emitió el concepto técnico favorable a seis proyectos por un valor de \$38.658 millones, para la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado en los siguientes municipios del país catalogados como ZOMAC: Tumaco, Riohacha, Turbo, Apartado y Maicao.

Para la vigencia 2019 se proyecta el proceso de cargue y validación por parte de la Agencia Nacional de Renovación del Territorio de los proyectos presentados por las entidades territoriales. Según lo indicado en las socializaciones de la Alta Consejería para la Paz, se esperan las solicitudes de revisión de proyectos a partir de noviembre de 2018.

4.3.4 Conexiones intradomiciliarias

Este programa busca superar la falta de acceso real de los inmuebles de estratos 1 y 2 a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante instalación de redes internas y aparatos hidrosanitarios como lavaplatos, ducha, inodoro, lavamanos y lavadero.

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Artículo 130 de la Ley 1450 de 2012) se creó el Programa de Conexiones Intradomiciliarias, el cual fue ratificado por la Ley 1753 de 2015. El programa se reglamentó mediante Decreto 1077 de 2015 y las Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013.

Entre 2012, año de creación del programa, y el 30 de septiembre de 2018 se han invertido \$174 mil millones, con los cuales se han logrado financiar 47 proyectos, de los cuales se han terminado 43, logrando la construcción de 36.573 conexiones intradomiciliarias, que beneficiaron a más de 163 mil colombianos pertenecientes a los estratos 1 y 2 en 42 municipios del país.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 se terminó la ejecución de 18 proyectos, con la entrega de 4.412 conexiones intradomiciliarias y se encuentran en ejecución 4 proyectos en los municipios de Soledad (Atlántico), Puerto Berrio (Antioquia), La Apartada y Cotorra (Córdoba), con los que se espera beneficiar aproximadamente 2.364 viviendas. La inversión total en estos 22 proyectos es de \$37.937, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN).

En febrero de 2018, el Programa fue reconocido y documentado por el Banco Mundial, como una experiencia exitosa a nivel internacional para solucionar la problemática de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado en viviendas habitadas por familias en condiciones de vulnerabilidad.

Mediante Resolución No. 528 de julio de 2018, se adoptó y publicó la Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias como instrumento de consulta y referencia para las entidades territoriales y, en general, para todos los actores involucrados en la implementación del mencionado programa.

4.3.5 Programa Cultura de Agua

El Programa Cultura del Agua busca fortalecer la capacidad de gestión en las entidades territoriales y empresas prestadoras, así como en la generación de una nueva cultura en los usuarios, orientada al uso eficiente y ahorro del agua, el pago oportuno y permanente del servicio, y a la apropiación por parte de las comunidades de los sistemas instalados. Para ello, se ha diseñado y se viene implementando la estrategia de transferencia, que consiste en el desarrollo de talleres de capacitación para la formación de multiplicadores departamentales y locales, en las diferentes estrategias educativas del programa a nivel territorial.

En el desarrollo del presente programa entre el 1 de diciembre del año 2017 y el 30 de septiembre del año 2018 se han capacitado 515 personas y se han

dictado 17 talleres en 15 municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Caquetá, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Sucre y Vaupés, a través del desarrollo de ciclos de capacitación de tres talleres para la formación de multiplicadores departamentales bajo la modalidad presencial, contando con la participación de representantes de la comunidad, de empresas de servicios públicos, de la administración local, grupos de madres comunitarias, ONGS, funcionarios del sector salud, policía ambiental, promotores de salud, técnicos en saneamiento, entre otros.

4.3.6 Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

El objeto general del Programa es contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales de Colombia, mediante inversiones en infraestructura de agua y saneamiento, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores rurales, y asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción.

Este programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales se encuentra financiado mediante tres fuentes correspondientes a: i) Contrato de préstamo No. 2732/OC-CO suscrito en el 2012 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por valor de USD\$60 millones; ii) Presupuesto General de la Nación – PGN (vigencias 2012, 2013 y 2014), del cual se destinaron recursos por valor de \$106.870 millones para el financiamiento de proyectos rurales de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales, localizados en 17 departamentos; iii) Gobierno de España - AECID.

4.3.6.1 Préstamo BID

Este programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales está financiado mediante el contrato de préstamo No. 2732/OC-CO suscrito en el año 2012 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por valor de USD\$60 millones. A la fecha, se han comprometido recursos por un valor total de US\$22.9 millones.

Actualmente, el esquema de ejecución que viene siendo implementado por el MVCT-VASB, cuenta con el apoyo de la Gerencia Integral EPM – Aguas Nacionales (Contrato 710/2016) y los Planes Departamentales de Agua – PDA de Atlántico y Tolima.

Durante su implementación, el Programa ha apoyado la ejecución de los siguientes proyectos: i) construcción Primera Etapa Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Centro Poblado la Victoria, del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, ii) la optimización del Sistema de Alcantarillado y extensión de redes de recolección de aguas residuales Corregimiento Jardín en el Municipio de Cáceres Departamento de Antioquia y iii) la construcción de redes de distribución del sistema de acueducto Veredas: Aceituno, San

Antonio, Bocas de Ortega y Guatavita Tua, en el Municipio de Ortega del Departamento del Tolima. Las inversiones tienen un valor total de \$11.352 millones y benefician a 6.622 habitantes.

De igual manera, se elaboraron los estudios y diseños para la implementación del programa en los departamentos de Antioquia (Bajo Cauca y Necoclí), Córdoba (San Andrés de Sotavento), Atlántico (Sabanalarga), por un valor total de \$2.175 millones, y actualmente se encuentran en ejecución ocho (8) proyectos en los Corregimientos de los municipios de Aracataca (Magdalena), Sabanalarga (Atlántico), Caloto (Cauca), Trujillo (Valle), Manaure (La Guajira), Río Frío (Valle) y Puerto Caicedo (Putumayo). Así mismo, actualmente con la Gerencia Integral se adelanta la consultoría para la estructuración del plan de aseguramiento del esquema de suministro de agua potable para los Municipios de la Alta y Media Guajira y la implementación del esquema de prestación y el componente de gestión social del módulo de Casa Azul en el Municipio de Manaure. La inversión total a realizar es \$33.433 millones.

Con cargo al presupuesto de la vigencia del 2018 se asignaron recursos por \$15.665 millones para tres (3) proyectos en las zonas rurales de los Departamentos del Tolima, en los Municipios de Coyaima y de Alpujarra, y en el Departamento Atlántico (Sabanalarga). Estos proyectos se ejecutarán a través de los PDA, con el apoyo el Equipo de Implementación del Programa del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Para la vigencia del año 2019, el Programa prevé la ejecución de recursos financieros por un valor de USD\$5 millones en proyectos de los departamentos Atlántico, Tolima y Guajira.

4.3.6.2 *Presupuesto General de la Nación - PGN*

Con estos recursos se han financiado 47 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales, localizados en 17 departamentos así: Antioquia (1), Atlántico (2), Caldas (4), Cesar (1), Chocó (1), Córdoba (1), Cundinamarca (4), Huila (1), La Guajira (3), Magdalena (9), Meta (1), Nariño (3), Norte de Santander (1), Putumayo (2), Risaralda (2), Santander (7) y Tolima (4), beneficiando a 93.485 habitantes de zonas rurales de 41 municipios.

En lo corrido del año 2018, se terminaron las ejecuciones de los siguientes proyectos:

- Sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Salgar, municipio de Puerto Colombia – Atlántico, con una inversión de \$11.914 millones.
- Construcción del acueducto y alcantarillado del corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó – Chocó, con una inversión de \$6.743 millones.
- Acueducto del resguardo indígena de Potrerito, municipio de Distracción – La Guajira, con una inversión de \$770 millones.

A la fecha se continúa con la ejecución de los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable centro poblado de Tumbareto, municipio de Riosucio - Caldas, por \$1.965 millones.
- Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado de Maracaibo y vereda Guapaya Bajo del municipio de Vista Hermosa - Meta, por \$8.743 millones.
- Construcción del sistema del acueducto interveredal que benefician a las veredas de Carboneras, Km 16-Palmeras, Refinería, Socuavo Norte, P30, Serpentino, M24 y P15 en el municipio de Tibú - Norte de Santander, por \$7.602 millones.
- Formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del centro poblado de Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguizamó - Putumayo, por \$5.362 millones.

4.3.6.3 Cooperación internacional Gobierno España - AECID

El Programa de Abastecimiento de Aguas y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, hace parte del convenio de financiación COL-035B suscrito entre el MVCT y el Gobierno Español - AECID en febrero de 2013, cuyos aportes iniciales fueron \$7.930 millones y €13,8 millones, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con la información suministrada por la fiducia, el saldo de recursos disponibles era el siguiente:

Tabla 20. Tabla Estado de cuentas Fiducia BBVA

Subcuentas	Aportes	Rendimientos a 30 de septiembre de 2018	Ejecutado a 30 de septiembre de 2018	Saldo a 30 de septiembre de 2018
AECID - 30328	46.042.502.204,95	9.979.475.336,00	406.806.340,00	55.615.171.200,95
MVCT - 30310	7.930.149.155,00	1.681.481.616,00	469.675.836,00	9.141.954.935,00
SEGUIMIENTO 1% - 30906	465.075.779,85	90.229.570,00	179.763.821,01	375.541.528,84
TOTAL	54.437.727.139,80	11.751.186.522,00	1.056.245.997	65.132.667.664,79

Nota: lo ejecutado de AECID y MVCT, corresponde al primer pago a FONADE \$760 millones y anticipo Interventoría Obra Civil Totoró \$116 millones.

Para la selección de las comunidades beneficiarias del programa, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Marco de Asociación de País (España-Colombia).
- Zonas de intervención priorizadas de acuerdo con el índice de pobreza multidimensional.
- Proyectos con concepto técnico del mecanismo de viabilización del MVCT. Para la emisión de la carta de Viabilidad por parte del MVCT-VASB, se debe haber diligenciado satisfactoriamente una ficha de

evaluación en la que se hayan revisado los siguientes aspectos: técnicos, institucionales, legales, financieros, ambientales y sociales.

- Proyectos que benefician comunidades sin acceso a servicios de agua y saneamiento básico.

Así mismo, el Programa cuenta con tres instrumentos de Planeación:

- 1. Plan Operativo General – POG:** documento que incluye las actividades, metodología, cronograma, medios, presupuesto detallado y sistema de organización interna del Equipo de Gestión que cubra toda la fase de ejecución del mismo, así como un Plan de Visibilidad y Comunicación.
- 2. Planes Operativos Anuales – POA:** documentos que incluyen el detalle de la ejecución de las actividades, el presupuesto anual detallado, los calendarios de ejecución, los medios necesarios para su ejecución, el plan de desembolsos durante el periodo anual, así como las acciones de visibilidad y comunicación previstas. Se debe elaborar un POA por cada año de ejecución del proyecto.
- 3. Reglamento Operativo del Programa – ROP:** desarrolla los procedimientos de gestión, disposición de los fondos, seguimiento, control y rendición de cuentas de las acciones llevadas a cabo durante la ejecución del programa. En el reglamento se establecieron los recursos del proyecto que serían administrados a través de un esquema fiduciario contratado por el beneficiario de la subvención o la entidad ejecutora que éste contrate, con las características definidas en dicho reglamento y previa no objeción del Comité de Gestión.

Los proyectos de infraestructura identificados actualmente en el Plan Operativo Anual POA/2018 y en proceso de ejecución de los ajustes de los diseños originales con concepto técnico, son los siguientes:

- Municipio de Totoró, Departamento del Cauca- “Construcción Acueducto Interveredal Indígena-Campesino Cargachiquillos” (\$22.252 millones – Contrapartida PAP-PDA Cauca \$5.500 millones) - Impacto: 16 Veredas Indígenas, 3.232 Hab y 1 Vereda Campesina 1.973 Hab. La consultoría para el ajuste de los diseños del proyecto se encuentra en ejecución.
- Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre- “Construcción de obras de recolección y manejo de aguas residuales y optimización del sistema de abastecimiento de agua en las localidades de La Libertad y Sabanetica” (\$15.518 millones) - Impacto: La Libertad 3.495 Hab, Sabanetica 604 Hab. En evaluación de las alternativas para la fuente de abastecimiento del proyecto.
- Municipio de Fonseca, Departamento de la Guajira- “Construcción Acueducto Regional El Hatico, La Laguna y Guamachal” (\$6.195 millones) - Impacto: El Hatico 1.640 Hab, La Laguna 90 Hab y Guamachal 130 Hab. La consultoría para el ajuste de los diseños del proyecto se encuentra en ejecución.

4.3.7 Programa de Residuos Sólidos

En términos de recursos ejecutados, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio destinó \$18.000 millones del Presupuesto General de la Nación, correspondientes a las vigencias 2016 y 2017 y \$ 3.815 millones para la vigencia 2018 para el Programa de Residuos Sólidos. En el marco de esta última vigencia, se viabilizó el siguiente proyecto:

- Relleno Sanitario Regional Natagaima – Departamento del Tolima: beneficia a los municipios de Natagaima y Coyaima y a los centros poblados de Velú, La Palmita, Guayaquil y Castilla. Población beneficiada actual: 25.479 habitantes. Valor del proyecto: \$2.961.705.016. Este proyecto lo ejecutará el Plan Departamental de Agua del Tolima.

Por otra parte, se dio concepto favorable al proyecto:

- Relleno Sanitario Regional San José del Guaviare: beneficia a los municipios de San José, Capricho, Boquerón, El Retorno, Libertad, Puerto Concordia, Pororio, Lidenal y San Fernando. Población actual beneficiada: 45.013 habitantes. Valor del proyecto: \$ 2.049.874.201.

Así mismo, se consolidaron los indicadores de prestación del servicio público de aseo logrando una cobertura urbana del 97,4%. Adicionalmente, 915 municipios que representan el 83% del país, disponen los residuos en formas técnicas adecuadas.

En materia de inclusión de recicladores de oficio al esquema de formalización del aprovechamiento en el servicio público de aseo, se registran 45 ciudades y aproximadamente 200 organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores de la actividad, logrando el acceso a reconocimiento tarifario y más de 750 mil toneladas de materiales que ingresaron a procesos de transformación a la industria.

Igualmente, durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades: seguimiento a la implementación del esquema de formalización de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público, establecido en el Decreto 596 de 2016 y jornadas de acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones de recicladores, entes territoriales y empresas operadoras del servicio público de aseo.

En este apartado es importante señalar que Colombia fue seleccionada por parte de la Iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo-IRR para llevar acabo la Primera Cumbre Regional "Latinoamérica Recicla". El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio organizó y coordinó la realización del evento, el cual se llevó a cabo en marzo del 2018 en la ciudad de Bogotá; participaron más de 400 personas de 9 países de Latinoamérica y fue el escenario para entregar la Condecoración Medalla al Mérito "Patricio Samper Gnecco", la cual se otorga para destacar y estimular a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras y/o internacionales, que con su trabajo, empeño y aportes, contribuyen a la consolidación de las políticas

públicas en materia de vivienda, desarrollo territorial y urbano, agua potable y saneamiento básico, formuladas y desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La condecoración fue entregada a las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- *"Asociación Colombiana de Recicladores – GAIAREC"*, por ser parte activa en la concertación y estructuración con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del marco normativo vigente que reconoce la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
- *"Cooperativa Recolectores de Materiales Reciclables y Desarrollo Sostenible-Coocamar"*, como persona jurídica extranjera, por ser una entidad pionera en Latinoamérica en la estructuración de políticas y programas encaminadas al reconocimiento de la actividad de recuperación de materiales con potencial de reciclaje y a la inclusión social de la población recicladora, así como la formalización de esta labor.

Por otra parte, se actualizó el marco normativo del sector, articulando el servicio público de aseo con la gestión integral de residuos, en las actividades de aprovechamiento, tratamiento y disposición final y en fortalecimiento de la gestión municipal y ordenamiento del territorio para asegurar la prestación del servicio; en aras de fortalecer esta labor se está trabajando en la elaboración de instrumentos normativos para reglamentar el incentivo al aprovechamiento.

Así mismo, de manera permanente se realiza acompañamiento y seguimiento de casos críticos en disposición final a nivel nacional como en Bogotá, Buenaventura y San Andrés.

4.3.8 Programa de Saneamiento de Vertimientos - SAVER

En el marco del programa de Saneamiento de Vertimientos –SAVER, el Gobierno se comprometió a apoyar a las entidades territoriales en la estructuración de esquemas financieros que permitan articular recursos de la Nación, entes territoriales, banca multilateral, bilateral y de cooperación no reembolsable, así como de inversionistas privados, para la ejecución de inversiones en saneamiento de vertimientos. Las inversiones registradas dentro de este Programa en el periodo 2010-2014, se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 21. Inversiones 2010-2014, Programa de Saneamiento de Vertimientos

Cuenca Programa SAVER	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Asignación Nación	Total Proyecto
Bogotá	Bogotá	Bogotá	Construcción de la estación elevadora de aguas residuales canoas para el distrito capital de Bogotá.	191.476.682.919	327.360.743.085

Cuenca Programa SAVER	Departamen to	Municipi o	Nombre del Proyecto	Asignación Nación	Total Proyecto
Ubaté - Suárez	Boyacá	Chiquinq uirá	Construcción planta de tratamiento de agua residual.	21.859.951.912	24.294.355.648
Chicamocha		Sogamos o	Construcción de la planta de tratamiento de agua residual PTAR primera etapa en el municipio de Sogamoso departamento de Boyacá.	3.270.027.529	8.350.424.612
		Tunja	Descontaminación río Chicamocha construcción de la PTAR de Tunja.	4.580.764.387	13.158.235.225
Cauca	Cauca	Popayán	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales municipio de Popayán - primera etapa.	5.842.262.170	8.457.519.523
		Santand er de Quilichao	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales zona urbana del municipio de Santander de Quilichao – Cauca.	8.779.351.795	8.779.351.795
	Valle del cauca	Tuluá	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa del municipio de Tuluá.	5.500.000.000	10.015.527.902
Quindío la vieja	Quindío	Armenia	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales la marina del municipio de armenia.	18.012.828.866	18.231.549.614
Rio de oro	Santander	Girón	Ampliación y modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales de rio frio - PTAR rio frio.	39.779.194.184	45.979.194.184
Total				299.101.063.762	464.626.901.588

Fuente: MVCT- VASB- Dirección de Desarrollo Sectorial.

De acuerdo con el último reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del año 2016, las inversiones anteriores y demás acciones que se

registran a nivel local, han supuesto el aumento significativo de las metas de tratamiento de aguas residuales a partir del año 2012, mostrándose la siguiente tendencia:

Tabla 22. Tratamiento de aguas residuales

Porcentaje	Vigencia
30,6%	vigencia 2012
33,1%	vigencia 2013
31,72%	vigencia 2014
37,26%	vigencia 2015
42,2%	vigencia 2016

Fuente: MVCT- VASB- Dirección de Desarrollo Sectorial.

En el periodo 2014-2018, las acciones del programa se enfocaron en estructurar las actividades necesarias para el saneamiento de las Cuencas de los ríos Chinchiná, Río de Oro y Otún-Consota. Es así, como a través del proceso liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, además de los aportes de KFW¹⁵ para la fase de pre inversión, se logró articular la participación, no solo de la empresa prestadora de servicios, sino de las alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales regionales, para materializar los estudios y diseños para los años 2018-2019. En efecto, para concertar los cierres financieros para la etapa de inversión, es decir, la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, necesarios para el saneamiento ambiental de las cuencas anteriormente mencionadas; el Gobierno Nacional está adquiriendo un crédito con KFW por \$240.000 millones, cuyo complemento se utilizará para la etapa de diseños, que será suplido por los actores regionales interesados en la descontaminación de las cuencas. El valor total estimado de las plantas de tratamiento de aguas residuales, se resume a continuación:

Tabla 23. Valor total estimado plantas de tratamiento de aguas residuales

Proyecto	Costo Total estimado (Millones de Pesos)
Cuenca Chinchiná	103.145
Cuenca Río de Oro	187.002
Cuenca Otún- Consota	187.584
Total	477.731

Fuente: MVCT- VASB- Dirección de Desarrollo Sectorial.

Como quiera que las inversiones proyectadas deben estar acompañadas de procesos que garanticen la sostenibilidad de las mismas en la fase de operación, dentro de la selección de las cuencas y de los compromisos de orden nacional, se identificó la necesidad de contar con empresas sólidas técnica, financiera y operativamente, para liderar el proceso. Además, estas deberán realizar sus respectivas actualizaciones y fortalecimientos técnicos,

¹⁵ KFW es un banco gubernamental de desarrollo alemán. Las siglas KFW significan Kreditanstalt für Wiederaufbau.

para este nuevo reto de operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

4.3.9 Programa Guajira Azul

El día 13 de octubre de 2018, fue lanzado el programa de gobierno en materia de agua potable y saneamiento básico para el departamento de La Guajira, elaborado desde el MVCT cuyo propósito durante el cuatrenio se enfoca en cuatro compromisos principales:

- Aumentar la cobertura rural de agua potable, pasando de un 4% a un 70%.
- Aumentar la continuidad del servicio de acueducto en las zonas urbanas, de 9 a 16 horas/día
- Aumentar la calidad del agua suministrada, ampliando la oferta de agua con nivel de IRCA Sin Riesgo para el consumo humano de 26% al 86% de la población.
- Aumentando el tratamiento de aguas residuales de un 24% a un 70%.

La inversión requerida para la ejecución del programa se estima en \$ 409.144 millones. Las fuentes de financiación corresponden a: Presupuesto General de la Nación (35%), créditos con Banca Multilateral (35%), sector privado mediante la modalidad de obras por impuestos (15%) y mediante cooperación internacional (15%).

Las inversiones se distribuirán en tres grandes componentes con enfoques diferenciados por regiones, dando cumplimiento al slogan "*Agua limpia, siempre y para todos*".

En la alta y media Guajira, con un valor estimado de \$ 157.800 millones en 30 intervenciones, se destacan la construcción de 19 módulos de pilas públicas para aumentar la cobertura en la zona rural dispersa, los diseños y optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en Uribia y Manaure. Para las mejoras en continuidad, se realizarán los planes maestros de acueducto y alcantarillado donde se formularán los proyectos prioritarios para los tres municipios, como la optimización de las plantas de tratamiento en Uribia, Manaure y Maicao, y la obra de captación desde el mar para la planta de Manaure.

En el Sur de La Guajira, las inversiones ascienden a \$154.700 millones y con 48 intervenciones se destacan particularmente los programas de gestión de demanda y control de pérdidas para los municipios críticos, la optimización de 4 plantas de tratamiento de agua potable, los programas de aseguramiento en la prestación de los once municipios, la optimización de las lagunas de oxidación de Albania y la reposición de las lagunas en Barrancas, y en el sector rural intervenciones diferenciadas como pilas públicas, puntos de suministro, abasto multipropósito y micro acueductos.

Finalmente, la capital del departamento tendrá intervenciones estimadas de \$96.700 millones, que se enfocarán en lograr continuidad de 24 horas/día y la

ejecución del proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales suspendido desde 2006, con el cual se restringe el crecimiento de la ciudad por causa de la cobertura de alcantarillado.

4.4 Cooperación internacional

4.4.1 Programa Todos por el Pacífico

El programa “Todos por el Pacífico” tiene como objeto la construcción y el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como el aseguramiento de la prestación de los servicios que garanticen la sostenibilidad de las inversiones que se realizan en nueve municipios del departamento del Chocó, beneficiarios del mismo. El monto del programa asciende a \$103.109 millones, con recursos del Gobierno Español y una contrapartida del Gobierno de Colombia. Su ejecución se realiza por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a través de la Empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P. como Gerencia Integral.

El avance financiero del plan de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2017 fue del 63%, equivalente a \$85.913 millones. Durante la vigencia 2018, con corte a agosto, se ha ejecutado adicionalmente un 24%, es decir, que a la fecha se tiene un avance financiero del plan de inversiones del 87%, que corresponde a un valor de \$89.189 millones.

A la fecha de corte antes mencionada se han terminado los proyectos realizados en cuatro de los municipios: Nuquí, Tadó (optimización y ampliación del sistema de acueducto), Atrato (optimización de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado) y Bahía Solano (optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado). Así mismo, se cuenta con una ejecución mayor al 95% en los proyectos del municipio Acandí y el corregimiento de Capurganá. Al mismo corte se encuentran en ejecución los proyectos de acueducto de los municipios de Nóvita, Río Quito y Medio Baudó y cuya fecha de terminación se estima para el 15 de enero del año 2019.

En cuanto a la optimización y ampliación del sistema de acueducto en el municipio de Istmina y dadas las dificultades que se han presentado en la ejecución, se hizo necesaria su reformulación, aprobada en octubre de 2018. Para asegurar la terminación del mismo y alcanzar una cobertura del servicio del 100%, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aportará recursos adicionales por valor de \$8.600 millones, con lo anterior, se estima terminar la obra en el tercer trimestre de 2019.

Adicionalmente durante la vigencia 2018, se ha adelantado el proceso de fortalecimiento institucional conjuntamente con las empresas prestadoras de servicios públicos de los municipios beneficiarios, ejecutando diferentes acciones que les permita garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la viabilidad de la prestación de los servicios. De manera paralela se desarrollan acciones de gestión social en todos los municipios del programa, con el propósito de apropiar a los grupos de interés y a la comunidad en general, sobre la necesidad de contar con una

prestación sostenible y de calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento.

Es pertinente mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para solicitar al Gobierno Español una prórroga a la subvención otorgada, toda vez que esta vencerá en enero de 2019 y es necesario culminar las actividades para los componentes técnico, social e institucional, de manera que se cumplan los objetivos planteados en el Programa.

4.4.2 Proyecto Agua y Saneamiento Integral Rural – Saneamiento Básico

El Proyecto de Agua y Saneamiento Integral Rural – Saneamiento Básico - ASIR SABA – tiene por finalidad apoyar la implementación de la Política de suministro de agua y saneamiento básico en zonas rurales (documento Conpes 3810 de 2014). Para su ejecución se suscribió un convenio a través del cual se definieron aportes de COSUDE¹⁶ por un valor de \$3.468.947.368, que son ejecutados directamente por la Embajada Suiza y el MVCT. Lo anterior, para la financiación de construcción de infraestructura en zonas rurales que se vienen ejecutando mediante el desarrollo de proyectos piloto.

Las experiencias adquiridas en estos proyectos piloto, permitieron al MVCT reglamentar los esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para zonas rurales, los cuales introducen reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico. Principalmente, la estructuración del esquema de asistencia técnica requerida para agua y saneamiento rural, para posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones (modelo adaptado de la experiencia de SABA¹⁷ en Perú).

4.5 Sistema General de Participaciones – SGP

4.5.1 Balance de gestión

En cumplimiento de un mandato constitucional, se expidió el Decreto Ley 028 de 2008 en el que se define: (i) la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y (ii) los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios, las medidas que las autoridades pueden adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.

Para lo anterior, el grupo de Monitoreo SGP –APSB, durante el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2018 realizó las actividades descritas a continuación:

- Proyección de 1 instrumento normativo: modificación de la Resolución 1067 de 2015 “Por la cual se establecen los lineamientos para la

¹⁶ Agencia de Cooperación Suiza para el Desarrollo.

¹⁷ Modelo Integral de Saneamiento Básico.

formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; y se determinan los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico SGP-APSB”.

- Proyección de circular informativa sobre la aplicación de la Resolución No. 0660 del 9 de marzo de 2018: "A través del cual se reglamentan las cuentas maestras pagadoras y la cuenta de manejos de garantías de las participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones".
- En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el Grupo se ha pronunciado sobre la imposición de medidas preventivas y/o correctivas de 13 municipios con plan de desempeño y 1 con suspensión de giro.
- De igual manera, se realizaron visitas de asistencia técnica a nivel nacional frente al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (Subsidios e inversiones):

Tabla 24. Asistencias Técnica

Departamento	Municipio
Boyacá	Tunja
Sucre	Majagual
Magdalena	Zona Bananera
Valle del Cauca	Cerrito- Buenaventura
Cesar	Valledupar
Antioquia	Turbo- Municipios Urabá Antioqueño
Bolívar	Arjona

- Así mismo, en el marco de la Auditoria por parte de la Contraloría General de la Republica, se realizaron diez visitas de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB bajo el esquema crédito FINDETER, a las siguientes entidades territoriales:

Tabla 25. Visitas de Monitoreo Recursos del SGP-APSB

Departamento	Municipio
Atlántico	Polonuevo
Bolívar	Santa catalina- San Estanislao- Clemencia
Cardona	San Carlos
Sucre	San Onofre
Cundinamarca	Soacha
Cesar	Valledupar

Valle del Cauca	Buenaventura
Magdalena	Pedraza

- Por otro lado, se llevaron a cabo 15 reuniones con los equipos de gobierno departamentales de Cesar y Chocó (miércoles 28 de febrero), Santander (viernes 2 de marzo), Bolívar, Nariño y Risaralda (miércoles 7 de marzo), Meta (jueves 8 de marzo), Norte de Santander (miércoles 14 de marzo), Antioquia, Córdoba y Magdalena (jueves 15 de marzo), Huila (martes 20 de marzo), Casanare, Tolima y Valle del Cauca (miércoles 21 de marzo), con el fin de realizar asistencia técnica en relación con el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.
- Se realizó el informe de monitoreo a los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2017 y se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El mismo fue debidamente informado a las entidades territoriales del país.
- Se realizó monitoreo preventivo a los departamentos, municipios y distritos para la vigencia 2018, con corte al 30 de junio de 2018, el cual fue debidamente remitido a las entidades territoriales, para que tomen las acciones a que haya lugar.
- Se realizó asistencia técnica a las entidades territoriales, en el marco del proceso de certificación para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos, adelantado por la SSPD, obteniendo como resultado actual 9 municipios descertificados para la vigencia 2016 y 9 para la vigencia 2017.

4.5.2 Asunción temporal de competencias para el Departamento de la Guajira

En el marco de la Asunción Temporal de Competencias para el Departamento de la Guajira ordenada mediante Resolución 0460 de 2017 de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autorizaron mayores recursos para pre inversión e infraestructura del sector rural disperso para atención de la problemática de este sector y se asignaron recursos de \$15.072 millones para nuevos proyectos.

El avance de los 22 proyectos en ejecución, que a finales de octubre de 2017 estaban en el 72%, se incrementó al 95% en septiembre de 2018, dentro de los cuales se destacan los reservorios de la alta Guajira beneficiando a 10.255 indígenas.

El pasado 16 de abril de 2018 venció el plazo de cierre del préstamo, sin terminar el desembolso total de los recursos. Entonces el monto total aprobado por USD\$90.000.000 se ha desembolsado la suma de USD\$71.441.084,78.

Adicionalmente, se efectuó el 10 octubre una nueva solicitud de pago de la cuota del servicio de la deuda por USD\$5.223.160,34 correspondientes a la cuota del 15 de octubre.

De igual manera, se ejecutó la Fase I y II de diagnóstico, pre factibilidad y estructuración de la prestación de los servicios en los siete municipios del regional Sur de La Guajira¹⁸. De acuerdo con la necesidad de acciones para dar cumplimiento a la Sentencia T-256 de 2015¹⁹, se avanzó en el cronograma de levantamiento de información a través de la implementación del diagnóstico del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - SIASAR.

4.6 Asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018 se convocó a todos los municipios y a los gestores departamentales a participar en los quince eventos de capacitación del SINAS²⁰ que se realizaron en las principales ciudades del país. A la fecha, al sistema han reportado 19 municipios el inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural y 236 iniciativas de proyectos de inversión por parte de 96 municipios.

Por otro lado, en el marco de los pilotos de implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - SIASAR, articuladamente con los gestores y participantes de los Planes Departamentales de Agua, a partir de abril de 2017 se ha realizado el proceso de levantamiento de información en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Huila, Caldas, Risaralda, Bolívar y La Guajira, de los cuales cuatro ya fueron cerrados y se encuentran en proceso de implementación de la segunda fase.

4.7 Objetivos de desarrollo sostenible, derechos humanos y paz

Este Ministerio ha venido trabajando en la ejecución de varios programas de inversión atendiendo los compromisos adquiridos por el país de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 6 relacionado con lograr el acceso universal y equitativo al agua potable y a los servicios de saneamiento e higiene, mejorando la calidad del agua, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

Adicionalmente, en el marco del cumplimiento de lo definido en el punto 1 del acuerdo de paz, se viene implementando el programa rural, cuyo objetivo es reducir las brechas de acceso a agua potable y saneamiento básico que han sido identificadas en todas las regiones del país.

¹⁸ Hato nuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino y Villanueva.

¹⁹ La cual ordena la elaboración de un Plan definitivo de acceso al agua en el sur de la Guajira.

²⁰ Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico

Con el fin de articular acciones entre el MVCT y la Agencia de Renovación del Territorio en los municipios donde se están desarrollando los Planes de Desarrollo de Enfoque Territorial - PDET, el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento implementó una mesa de agua, saneamiento e higiene en Tumaco. Lo anterior, en el marco del ejercicio de diagnóstico que inició con el levantamiento del inventario de sistemas y comunidades realizado en las pre asambleas comunitarias. Actualmente, se avanza en la estructuración de un plan de acceso para las zonas rurales de este municipio.

Por otro lado, se está implementando un proyecto piloto en municipios PDET del departamento de Cauca y Valle y se priorizaron proyectos por un valor superior a \$50.000 millones en municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC con el mecanismo de obras por impuestos.

5 Gestión administrativa y buen gobierno

5.1 Planeación estratégica

5.1.1 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional

Los indicadores que se utilizan para hacer seguimiento al avance del plan institucional se reportan periódicamente en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA (artículo 2.2.7.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015), para el monitoreo permanente por parte de la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación.

Esta información se actualiza mensualmente, los 10 primeros días de cada mes, según lo establece la Directiva Presidencial 021 de 2011. Es importante aclarar, que varios de estos indicadores estratégicos tienen una periodicidad anual de reporte y que pueden presentar rezago entre 60 y 365 días debido a que la fuente de la información es externa al MVCT.

A continuación, se presenta el informe de avance del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con corte al 30 de septiembre de 2018:

Tabla 26. Avance del Plan Estratégico Institucional -PEI

No.	Políticas de Desarrollo Administrativo	% Físico Ejecutado
1	Política Gestión Misional y de Gobierno	67%
2	Política Transparencia, Participación y Servicio Al Ciudadano	91%
3	Políticas Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera	80%
4	Política Gestión del Talento Humano	63%
Total Ejecución Plan Institucional		75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

5.1.1.1 Política gestión misional y de gobierno

La política de gestión misional y de gobierno está orientada al logro de las metas establecidas por la entidad en cumplimiento de su misión y de las prioridades definidas por el Gobierno. Incluye, entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en SINERGIA.

Al 30 de septiembre de 2018, la ejecución de la política de gestión misional y de gobierno se encontraba en 67%. Esta cifra está jalonada, principalmente, por los resultados en los programas del Mi Casa Ya y Vivienda Gratuita I y II, así como por las actividades de apoyo a los entes territoriales en la generación de títulos de predios fiscales y privados, y las actividades de saneamiento de los predios del extinto ICT-INURBE.

5.1.1.2 Política transparencia, participación y servicio al ciudadano

La política de transparencia, participación y servicio al ciudadano tiene el propósito de acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, además permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, y a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

Al 30 de septiembre de 2018, la ejecución de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano era de 91%. Este resultado se explica por el avance en las actividades de: 1) acercamiento con la comunidad, que incluye la realización de 56 eventos en los que el Ministro comparte con la ciudadanía en el marco de la entrega de viviendas y escrituras, sorteo de viviendas, visitas a proyectos de vivienda, inauguración y entrega de proyectos de acueducto, alcantarillado y agua potable; y ii) capacitación y apoyo técnico a los entes territoriales en la revisión de sus planes de ordenamiento territorial (incorporando la gestión del riesgo), el establecimiento de inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo y en lo relacionado con el Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

Alineado con la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano, el MVCT implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En septiembre la Oficina de Control Interno publicó a este plan, con corte de información a agosto de 2018. A continuación, se presentan los avances más significativos:

En cuanto a la gestión de los riesgos de corrupción, se ha cumplido con todas las acciones programadas así: i) socialización de la Política de Administración del Riesgo y la metodología integrada de gestión del riesgo; ii) identificación y ajuste de riesgos de corrupción para la vigencia 2018; iii) publicación del mapa de riesgos definitivo en página web de la entidad y medios escritos y iv) monitoreo de las acciones adelantadas para la gestión del riesgo y sobre la efectividad de los controles. A la fecha no se evidencia la materialización de alguno de los riesgos identificados.

Para el componente de racionalización de trámites, se tiene en operación el módulo de constructores que hace del aplicativo tecnológico que soporta el Programa Mi Casa Ya. Este módulo permite a los constructores vincular hogares interesados en adquirir vivienda a través en alguno de sus proyectos y permite realizar los cruces de información de cedulas con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Banco de la República y las bases de datos de Fonvivienda.

Para efectos de implementar dicho módulo, con el apoyo de CAMACOL, se adelantaron capacitaciones orientadas a socializarlo con los constructores a escala nacional. Por otra parte, en desarrollo de los nuevos lineamientos de MIPG y la guía de racionalización de trámites publicada en 2017, se está revisando el inventario de los productos que ofrece el MVCT para determinar, con la asesoría jurídica del DAFP, su clasificación entre trámites, otros

procedimientos administrativos (OPA) o servicios de la entidad. Se han realizado mesas de trabajo con las dependencias responsables y la Oficina Asesora Jurídica y se ha solicitado acompañamiento del DAFP frente a los productos que podrían considerarse trámites u OPAs.

En componente de rendición de cuentas y participación ciudadana se ha venido fortaleciendo mediante la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía. En particular, se resaltan: i) la realización de una rendición de cuentas presencial con enfoque regional sobre la política de vivienda gratuita, específicamente para el proyecto “Ciudadela MIA” en el municipio de Quibdó, y ii) el Tercer Foro Virtual Sectorial denominado “El Sueño de Ser Propietario”, realizado el pasado 30 de octubre, con el apoyo de Urna de Cristal del Ministerio de las TIC. El foro realizado a través de Facebook Live contó con la participación del Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón, y el Director Ejecutivo de la CRA, . En este evento se logró un alcance de 22.308 personas y 3.194 reproducciones y se dio respuesta a las personas sobre los programas nuevos del Ministerio como “Semillero de Propietarios” y “Casa Digna, Vida Digna”, igualmente se atendieron preguntas sobre proyectos de agua y saneamiento básico y ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Estos canales de participación ciudadana y rendición de cuentas por medios digitales seguirán siendo prioritarios para acerca el MVCT al ciudadano.

Estos espacios de diálogo han estado complementados con la realización de consulta previa a diversos grupos de interés y la respuesta a sus preguntas. Adicionalmente se realizaron eventos de interacción con la ciudadanía a través de intervenciones en entrevistas con medios masivos como el Canal UNO, CityTV, Boletín del Consumidor y el Canal Institucional.

Por otra parte, se han realizado acciones de divulgación de información, como la publicación de boletines de rendición de cuentas mensuales denominados “Minvivienda le rinde cuentas al país”, la participación en ferias de servicio al ciudadano y la divulgación de contenidos relevantes del MVCT a través de medios digitales y físicos. Adicionalmente se han publicado 9 periódicos electrónicos y 327 comunicados de prensa. Se desataca la realización de 6 eventos de interacción con la ciudadanía:

- Al Punto con el ministro de Vivienda. El 5 septiembre de 2018, el Ministro de Vivienda, Jonathan Malagón González, estuvo Al Punto con el director de RED+, Juan Lozano, y habló, entre otras cosas, de la actual situación en el sector de la construcción y el programa ‘Semillero de propietarios’. <https://www.youtube.com/watch?v=AKcqPfpFQ5w>
- Rendición de cuentas focalizada en Quibdó Choco, el 23 de julio de 2018.
- Conversatorio “Sueños Cumplidos” el 6 de agosto de 2018. Fue un dialogo con los seguidores de las redes sociales, a través de Facebook Live, para contar los logros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <https://www.youtube.com/watch?v=ItQOwHfKY7s>

- Conversatorio #MinVivienda en Blu Radio el 17 mayo de 2018 para responder las dudas de los usuarios de las redes sociales institucionales sobre los programas de vivienda del Gobierno Nacional.
- #LaVidaSeConstruye: especial de Revista Semana sobre vivienda y agua potable. <https://www.youtube.com/watch?v=xDKraKtIDxo>
- Documental "Vidas que Transforman" Colombia History. Publicado el 24 abril de 2018 <https://www.youtube.com/watch?v=ITKCoKSo0e0>

El componente de Servicio al Ciudadano cuenta con asignación de presupuesto para la operación del centro de relevo y un Digi-turno para la atención de personas en la sede presencial del Ministerio en la calle 18. Adicionalmente se actualizaron los procedimientos de PQRSD con base en los lineamientos para protección al denunciante y la custodia de datos personales, y se iniciaron acciones para sensibilizar a los funcionarios en cultura del servicio, la evaluación por parte de los ciudadanos y la generación de incentivos que permitan mejorar su servicio.

El componente de transparencia está cumpliendo con lo dispuesto en la normativa a través de actualización permanente en la página web de la información sobre: Mecanismos de contacto, estructura orgánica y de talento humano, normatividad, presupuesto, planeación, control, contratación, trámites y servicios, instrumentos de gestión de información pública y solicitudes de acceso a la información pública, entre otros. Adicionalmente se cuenta con lineamientos para dar respuesta a solicitudes de las comunidades y divulgar información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

En el marco del seguimiento al PAAC, se adelantaron acciones complementarias para el fomento de la integridad y la transparencia por medio de un concurso interno de prevención de la acción disciplinaria, la difusión de lineamientos internos para la apertura de datos, la socialización y promoción del Código de Integridad y del Código del Buen Gobierno y la Capacitación a Supervisores de contratos.

5.1.1.3 Política de eficiencia administrativa y gestión financiera

La política de eficiencia administrativa y gestión financiera está dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

Al 30 de septiembre de 2018, la política de eficiencia administrativa y gestión financiera registra una ejecución de 80%, que se explica principalmente por: i) el avance en términos del presupuesto comprometido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda, que fue de 85% al cierre del tercer trimestre de 2018; ii) la certificación de todos los procesos del Sistema

Integrado de Gestión del MVCT, bajo la norma ISO 9001:2015, lo que se enmarca dentro del proceso de mejora continua de la gestión administrativa; y iii) las acciones para facilitar el acceso de los ciudadanos a los documentos e información del MVCT, lo que resultó en la atención de 1.413 solicitudes de consulta y préstamo.

5.1.1.4 Política gestión del talento humano

La política de gestión del talento humano tiene como objetivo el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Esta política incluye principalmente la planeación estratégica de recursos humanos como herramienta que integra el Plan Anual de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación-PIC-, el Programa de Bienestar e Incentivos y los temas relacionados con clima organizacional.

Al 30 de septiembre de 2018, la ejecución de la política de gestión del talento humano era de 63%, resultado que se encuentra jalonado por: i) la actualización del Plan Anual de Empleos Vacantes; ii) las actividades de promoción de los programas de medicina preventiva, higiene, seguridad y emergencias en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; iii) el desarrollo del plan de bienestar social e incentivos del MVCT; y iv) la realización de las capacitaciones en materia contractual para los supervisores y en lo relacionado con la plataforma transaccional SECOP II, mediante la cual se realizan procesos de contratación del Estado.

5.1.2 Transición a la implementación de MIPG 2

El plan estratégico institucional se implementa a partir de la primera versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Mediante el Decreto 1499 de 2017 se actualizó MIPG a la versión vigente, bajo la cual se concibe el modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG 2 se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público. La operación del MIPG 2 se desarrolla mediante el lineamiento de 16 políticas, categorizadas en siete dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad. En el proceso de transición hacia la nueva versión de MIPG se han desarrollado las siguientes actividades:

- De conformidad con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se integra el Comité Sectorial y/o Institucional de Desarrollo Administrativo, cambiando su denominación por Comité Sectorial y/o Institucional de Gestión y Desempeño, durante el último trimestre de 2017

el MVCT revisó la normatividad existente y en diciembre expidió las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 0953 del 22 de diciembre de 2017, por la cual se actualiza el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución No. 0954 del 22 de diciembre de 2017, por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución No. 0955 del 22 de diciembre de 2017, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Resolución No. 0756 de noviembre 14 de 2017 del MVCT, por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La evaluación de MIPG se hace a partir de la información consignada en el Formulación Único de Registro de Avances de Gestión (FURAG) a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública. En abril de 2018, se obtuvieron los resultados de FURAG por cada una de las siete dimensiones de MIPG. Los resultados son:

Tabla 27. Resultados FURAG 2017

Dimensión	MVCT
Talento Humano	76,0
Direccionamiento Estratégico y Planeación	78,9
Gestión con Valores para Resultados	76,5
Evaluación de Resultados	77,9
Información y Comunicación	79,8
Gestión del Conocimiento e Innovación	74,1
Control Interno	77,2
Total	77,8

Fuente: Resultados FURAG 2017, DAFP.

Entre enero y septiembre de 2018, el MVCT ha estado trabajando en la realización de los autodiagnósticos de cada una de las políticas, con el propósito de establecer el punto de partida para la implementación de MIPG y la formulación de los planes de acción derivados de este ejercicio.

5.2 Fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción

Para dar cumplimiento a los compromisos con la ciudadanía en materia de vivienda urbana, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico, el MVCT desarrolla una serie de procesos transversales que le permiten planificar, ejecutar y controlar sus actividades de gestión interna para el logro de los objetivos propuestos:

5.2.1 Instrumentos normativos para el fortalecimiento de las funciones administrativas

Con el fin de fortalecer las funciones de seguimiento y dar alertas tempranas frente a la gestión del MVCT fueron expedidas las siguientes resoluciones:

- **Resolución No. 0140 del 5 de marzo de 2018** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación y que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución, y se dictan otras disposiciones"*.
- **Resolución No. 0438 del 22 de junio de 2018** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"*.
- **Resolución No. 0424 del 19 de junio de 2018** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo del Secretario General y del Subdirector de Servicios Administrativos"*.

Estos tres actos administrativos desarrollaron un instrumento especial denominado "matriz de alertas y control", donde se identifican los asuntos que presentan situaciones especiales de riesgo dentro de la entidad y se clasifican atendiendo su nivel de alerta en 1, 2 y 3 (semáforo rojo, naranja y amarillo). Con este instrumento se busca superar oportunamente las dificultades detectadas.

5.2.2 Eficiencia administrativa en el gasto

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público, durante lo corrido de 2018 el MVCT se ha enfocado en establecer criterios claros para la aprobación de comisiones y autorizaciones de desplazamiento para todos los colaboradores. En este sentido, fue revisada la regulación interna establecida desde 2011 y fueron expedidas las Resoluciones 147 y 327 de 2018, que tienen como propósito la adecuada planeación de los desplazamientos de acuerdo con la estricta necesidad del servicio o en virtud de las actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas de la entidad. De igual manera, se establecieron límites en los gastos por concepto de transporte intermunicipal.

Se ha instado al personal del MVCT al uso preferente de medios virtuales para atender reuniones y la búsqueda de eficiencias relacionadas con la atención de varias diligencias durante las comisiones o desplazamientos.

5.2.3 Estrategias de Atención al Ciudadano

5.2.3.1 Estadísticas solicitudes de acceso a información

A octubre de 2018 se atendieron 167.583 solicitudes de información en los nueve canales de atención establecidos. Los canales más usados fueron: el correo postal con 52.265 solicitudes, equivalentes al 31,2%, y el correo electrónico con 44.960 solicitudes, que corresponde al 26,8% del total. Los asuntos más consultados por los ciudadanos fueron los referidos a temas de vivienda, ya que los usuarios estuvieron muy interesados en el Programa Vivienda Gratuita y el Programa Mi Casa Ya. El discriminado de solicitudes se muestra a continuación:

Tabla 28. Comportamiento por Canal de Atención

#	Canal de Atención	Total	Participación
1	Centro de contacto - telefónico	32.354	19,31%
2	Canal correo postal	52.265	31,19%
3	Atención personalizada	16.615	9,91%
4	ferias de servicio al ciudadano	616	0,37%
5	Fanal de correo electrónicos	44.960	26,83%
6	Fax	0	0,00%
7	Chat institucional	13.860	8,27%
8	Urna de cristal	70	0,04%
9	Formulario virtual PQRS	6.843	4,08%
Total		167.583	100,00%

Fuente: Consolidado Estadístico enero 01 – octubre 31 2018 – Grupo de Atención al Usuario y Archivo MVCT.

5.2.3.2 Mejoras que impactan la atención al ciudadano

5.2.3.2.1 Capacitaciones al personal del Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Se destaca la labor realizada por el MVCT para capacitar al personal de atención al ciudadano y mejorar con ello la calidad de la respuesta al ciudadano. Las capacitaciones han abordado los temas de: módulos de consulta, programas (Mi Casa Ya, Vivienda Gratuita, Programa Vivienda Interés para Ahorradores, bolsas anteriores), manejo de la correspondencia, revocatorias, novedades de subsidios e información de los sistemas a cargo de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda. Este ejercicio ha permitido reducir notablemente el número de tutelas y derechos de petición que se generan cuando a la respuesta al ciudadano no satisface su necesidad.

De forma complementaria, se realizaron adecuaciones y mejoras a las instalaciones físicas del área de atención al usuario, esto con el propósito de fomentar una experiencia amena cuando la ciudadanía concurre al centro de atención del MVCT.

5.2.4 Gestión del Talento Humano

Al Plan Institucional de Capacitación se le asignaron \$163.880.000 para financiar la realización de seminarios, cursos y talleres para los funcionarios del MVCT. Los contenidos incluyen los temas de valor público, planificación, negociación y gerencia estratégica, y están enfocados en mejorar las acciones de los funcionarios para el cumplimiento de la misionalidad del MVCT.

En lo relacionado con el Plan de Bienestar Social y Estímulos, las actividades se han centrado en establecer alianzas para ampliar y potenciar la cobertura a los beneficiarios. De igual manera, se está aplicando la medición del ambiente laboral para tenerla como insumo para el plan de acción de 2019.

En cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, el plan de trabajo asociado muestra un cumplimiento de 83.76%. A la fecha, se cuenta con un cumplimiento de 99 puntos sobre 100 de los estándares que plantea la Resolución 1111 de marzo de 2017.

5.2.5 Gestión Financiera

5.2.5.1 Ejecución presupuestal

El MVCT cuenta con un presupuesto de \$2.398.556,83 millones para 2018. La ejecución presupuestal de compromisos es de 84,68% al 31 de octubre de 2018. En lo que respecta a los recursos de funcionamiento del MVCT, se ha comprometido el 82,47% del presupuesto apropiado, quedando un saldo por comprometer de \$340.186,27 millones, de los cuales \$324.110,18 millones corresponden a las transferencias del Sistema General de Participaciones, que se hacen por doceavas partes en el año. En este sentido, la administración está adelantando las acciones respectivas para comprometer un 99% de la apropiación vigente.

Tabla 29. Ejecución Presupuestal MVCT

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Millones de pesos

	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	SALDO POR COMPROMETER	% COMP	% OBLIG
FUNCIONAMIENTO	1.952.277,40	2.000,00	1.950.277,40	1.610.091,13	1.608.754,90	340.186,27	82,47%	82,40%
GASTOS DE PERSONAL	35.320,35	-	35.320,35	27.567,81	27.485,26	7.752,54	78,05%	77,82%
GASTOS GENERALES	10.204,06	-	10.204,06	6.005,90	4.752,77	4.198,16	58,86%	46,58%
TRANSFERENCIAS	1.906.752,99	2.000,00	1.904.752,99	1.576.517,42	1.576.516,86	328.235,57	82,68%	82,68%
INVERSION	446.279,43	1.093,56	445.185,86	421.104,10	26.025,67	24.081,76	94,36%	5,83%
PROYECTOS DE AGUA	415.225,43	500,00	414.725,43	396.410,72	9.609,45	18.314,71	95,47%	2,31%
PROYECTOS DE VIVIENDA	14.920,00	250,00	14.670,00	12.284,37	9.171,02	2.385,63	82,33%	61,47%
PROYECTOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL	16.134,00	343,56	15.790,44	12.409,01	7.245,20	3.381,42	76,91%	44,91%
TOTAL MINISTERIO	2.398.556,83	3.093,56	2.395.463,27	2.031.195,23	1.634.780,57	364.268,04	84,68%	68,16%

Respecto al presupuesto de inversión del MVCT, al 31 de octubre se cuenta con un presupuesto vigente de \$446.279,43 millones, de los cuales están afectados con aplazamiento presupuestal \$1.093,56 millones. La ejecución presupuestal de compromisos es de 94,36%.

Dentro de los recursos de inversión del MVCT, el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene apropiados \$415.225,43 millones y se han comprometido \$396.410,72 millones en contratos de apoyo financiero a los entes territoriales en la estructuración y ejecución de los proyectos de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos, entre otros. El saldo por comprometer es de \$18.314 millones, los cuales se focalizan en proyectos de

acueductos en zonas rurales por valor de \$12.181 millones y \$3.018 millones en la financiación del proyecto Plan Maestro de Alcantarillado en Mocoa.

El presupuesto para los proyectos asociados con las políticas de vivienda suma \$14.920 millones y se han comprometido \$12.284 millones, es decir el 82.33%, en el Programa Nacional de Titulación, saneamiento de los bienes inmuebles producto de la liquidación del ICT INURBE y del apoyo y asistencia técnica a los entes territoriales en los planes de ordenamiento territorial, riesgos y demás temas de la política urbana y territorial.

De igual manera, con los recursos de inversión se están adelantando los tramites precontractuales para comprometer de manera óptima el presupuesto y llegar a un 99% de ejecución al 31 de diciembre del 2018.

El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda cuenta con un presupuesto vigente de \$1.413.090,99 millones para 2018, pero están afectados con un aplazamiento \$27.722,35 millones. La ejecución presupuestal es del 96.8% y al 31 de octubre del 2018, el saldo por comprometer es de \$17.444,28 millones, los cuales se tienen previsto ejecutar al cierre de la vigencia.

Tabla 30. Ejecución Presupuestal Fonvivienda

	APROPiación VIGENTE	APROPiación BLOQUEADA	APROPiación DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	SALDO POR COMPROMETER	% COMP	% OBLIG
FUNCIONAMIENTO	2.163,00	-	2.163,00	2.163,00	2.163,00	-	100,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS	2.163,00	-	2.163,00	2.163,00	2.163,00	-	100,00%	100,00%
INVERSION	1.410.927,99	27.722,35	1.383.205,64	1.365.761,36	246.570,30	17.444,28	96,80%	17,48%
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	498.986,00	19.392,88	479.593,12	462.148,84	12.648,37	17.444,28	92,62%	2,53%
FRECH	411.941,99	8.329,47	403.612,52	403.612,52	233.921,94	-	97,98%	56,79%
SFV POBLACION DESPLAZADA	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00	-	-	100,00%	0,00%
TOTAL FONVIVIENDA	1.413.090,99	27.722,35	1.385.368,64	1.367.924,36	248.733,30	17.444,28	96,80%	17,60%

Este presupuesto se ha comprometido en los programas de Vivienda Gratuita Fase II, Subsidio Familiar de Vivienda para Mi Casa Ya y el FRECH que corresponde al auxilio que brinda el Gobierno Nacional en los costos financieros de la cartera hipotecaria.

Del saldo por ejecutar, se tiene previsto comprometer en el inicio del programa “Semillero de Propietarios” y el Sistema de Información Transaccional. Estos procesos de contratación se están adelantando, para lograr una ejecución optima del presupuesto asignado a Fonvivienda.

En lo que respecta a la ejecución presupuestal de obligaciones, no se ha logrado obligar un monto mayor, debido a las restricciones de Plan Anualizado de Caja (PAC), razón por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha asignado el PAC de manera prudente teniendo en cuenta los ingresos de la Nación.

5.2.5.2 Transmisión estados financieros a la contaduría bajo el marco NICSP

A través de la Ley 1314 de 2009, el Gobierno estableció como política la transición hacia normas internacionales de información financiera y contable.

La Contaduría General de la Nación (CGN), dio el plazo para que las entidades del gobierno apliquen el nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2018. Desde el año 2016, el MVCT puso en marcha el proyecto de implementación del nuevo marco. El objetivo es asegurar que los estados financieros contengan información de calidad, fiable, relevante y transparente para los usuarios de la información y que sea el punto de partida para que en vigencias posteriores la información sea comparable con diferentes países que apliquen esta misma regulación.

5.2.6 Gestión Tecnológica

5.2.6.1 Implementación herramienta de aprendizaje Chamilo

Con el fin de generar una herramienta de aprendizaje amigable para los funcionarios de la Entidad, se desarrolló e implementó la herramienta “Chamilo”, por medio de la cual se creó el Curso Virtual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde los servidores públicos de la entidad lograron obtener certificados de inducción o reinducción en el sistema. Además, esto fue parte de una estrategia integral para los proyectos de formación virtual permitiendo el acceso a la información y el aprendizaje.

Esta herramienta permite sin restricciones el libre acceso ilimitado a documentos y contenidos multimedia propios de la gestión de la entidad y genera reducción de costos en capacitaciones y desplazamientos de funcionarios, ya que pueden acceder las 24 horas del día a sus contenidos.

5.2.6.2 Actualización de los 11 data set

Durante lo transcurrido de 2018 el MVCT ha mantenido actualizados los 11 data set en la plataforma oficial de datos.gov.co, destacándose los tres data set misionales puestos a disposición de la ciudadanía, correspondientes a:

- Proyectos priorizados y viabilizados de agua y saneamiento.
- Subsidios de vivienda asignados en las diferentes vigencias.
- Viviendas de interés social construidas en macro proyectos.

Con esto se pone a disposición de la ciudadanía y demás grupos interesados la información más relevante que se genera en la entidad para consulta y utilización.

5.2.6.3 Resultados estrategia de cero papel

El MVCT sigue comprometido con el medio ambiente a través de la política de reducción del consumo de papel. A septiembre de 2018, se logró una reducción anual en el uso de papel de aproximadamente 320.000 hojas, lo que resulta significativo teniendo en cuenta que en 2017 también se había obtenido una reducción anual de 234.000 hojas.

5.2.6.4 Transición de la Estrategia de Gobierno en Línea a la Política de Gobierno Digital

Para darle consistencia legal a la Política de Gobierno Digital, MinTic expidió el Decreto 1008 de junio 14 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. La nueva política fue incorporada al nuevo modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. La nueva política dimensiona dos componentes *Tic para el Estado* y *Tic para la Sociedad*, dejando tres ejes transversales que los soportan: arquitectura, servicios ciudadanos digitales y seguridad y privacidad.

El MVCT ha venido trabajando en temas como seguridad y privacidad de la información, arquitectura de TI, datos abiertos, transparencia y acceso a la información, interoperabilidad, rendición de cuentas a través de medios digitales, entre otros.

5.2.7 Gestión Contractual

5.2.7.1 Estadísticas contratación

En 2017 el MVCT y Fonvivienda suscribieron 723 contratos por valor de \$163.875 millones y al 9 de noviembre de 2018 se han suscrito 572 contratos y/o convenios por valor de \$50.449 millones. Todos suscritos bajo la normativa actual vigente.

Tabla 31. Ejecución Presupuestal MVCT

2017	No Contratos	Valor
MVCT	718	\$ 44.027.661.659
Fonvivienda	5	\$ 119.847.595.610
Total	723	\$ 163.875.257.269

Tabla 32. Ejecución Presupuestal MVCT

2018	No Contratos	Valor
MVCT	568	\$ 30.149.932.929
Fonvivienda	4	\$ 20.299.239.129
Total	572	\$ 50.449.172.058

5.2.7.2 Actualización del Manual de Contratación

Atendiendo el reporte final de resultados del Índice de Transparencia Nacional establecidos por la Corporación Transparencia por Colombia, se expidió la Resolución No. 125 del 23 de febrero de 2018, por medio de la cual se actualizó el Manual de Contratación con el objetivo de modificar el Comité de Contratación en lo referente a: i) conformación: incluyendo funcionarios con cargos Directivos, Asesores y Profesionales, tanto de las áreas misionales como de apoyo; ii) funcionamiento y iii) prohibiendo la delegación de sus integrantes y ampliando las situaciones y contrataciones en las que se debe brindar la asesoría para garantizar mayor transparencia e institucionalidad en las decisiones. Además, al ser un grupo interdisciplinario el que lo conforma se ha

generado mayor participación y debate, favoreciendo la estructuración de los procesos de contratación.

De otra parte, mediante Resolución 0541 de julio de 2018, se actualizó el Manual de Contratación del MVCT, con el fin de agilizar procesos y de hacer más efectiva la gestión contractual, especialmente en lo relacionado con el desarrollo de los procesos de selección y a efectos de incluir lo dispuesto en la Ley 1882 y el Decreto 392 de 2018 sobre contratación pública.

5.2.7.3 Mejoras en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Durante la vigencia 2018, el MVCT se ha enfocado en implementar buenas prácticas en los procedimientos que hacen parte de la gestión contractual de la entidad y Fonvivienda. Esto, con el fin de generar mayores controles a la ordenación del gasto, agilizar procedimientos y entregar información veraz y oportuna a todos los integrantes del Sistema de Compras Públicas, así como a los entes de control.

5.3 Gestión estratégica de las comunicaciones

La comunicación estratégica como eje transversal contribuye a la cercanía del MVCT con los ciudadanos y grupos de interés, para que estos últimos conozcan la forma como la entidad contribuye a la construcción de paz en el territorio y a cambiar la calidad de vida de los colombianos en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico. El objetivo es crear mayor transparencia, espacios de dialogo y una ventana para el crecimiento de la confianza institucional, siguiendo los principios del buen gobierno.

Entre enero y septiembre de 2018, el índice de exposición de noticias positivas que mensualmente se registra en medios ha mantenido un registro promedio de 93%. Esto indica que los colombianos perciben que el MVCT trabaja a partir de una política de transparencia que permite acceso a la información. De igual forma, de acuerdo con las encuestas y sondeos de opinión más reconocidos, el MVCT y la gestión del Ministro se encuentra entre las cinco mejores carteras del país.

Medios como El Tiempo, Caracol Radio, La República, RCN Radio, Canal Uno y Radio Santafé, como medios tradicionales y más relevantes del país en sus portales y prensa escrita, fueron los que dieron a conocer más noticias del MVCT. Además, aumentó la publicación de las noticias en la página web, con un lenguaje más humano y de compromiso, lo que generó la cercanía con los medios de comunicación donde el Ministro y sus funcionarios dialogan con las comunidades (ver página web – sala de prensa).

Con el avance en materia de nuevas tecnologías para hacer más efectiva la comunicación, los ciudadanos requieren nuevas fuentes de información para ejercer el control social y espacios de participación e interacción de la gestión

misional. Es por esto que el MVCT, a través de las redes sociales, multiplica, informa y comunica las acciones institucionales con un enfoque ciudadano, humano y con lenguaje accesible. Por ello, se ha potencializado una comunicación con diseños digitales que generan impacto y mayor índice de recordación.

En particular, se destaca el esfuerzo por tener redes sociales con contenido gráfico atrayente, publicación de información diaria a través de redes, apertura de canal Instagram, mayor contenido audiovisual en YouTube, el conversatorio BluRadio, la actualización noticiosa en web, el documental “Transformado Vidas” en el canal History Chanel y el comercial de Mi Casa Ya, donde se explica a los colombianos cómo ser propietario, que ha llegado a más de cinco millones de visualizaciones.

Desde 2017 se han realizado rendiciones de cuentas con mayor periodicidad a través de la página web y redes sociales, acompañadas de un boletín donde se pueden conocer los avances obtenidos. Solamente en enero el video de la rendición de cuentas en Facebook llegó a más de 120 mil reproducciones. En particular, con las crónicas en video sobre beneficiarios que a través de la acción del MVCT han cambiado su calidad de vida, son referentes para los nuevos compradores y beneficiarios de los programas.

De forma paralela, el MVCT viene fortaleciendo sus canales de comunicación interna para que los colaboradores estén informados y mantengan la conexión con el propósito y las acciones de la entidad. Se destaca la diversificación de canales de comunicación (*dummies*, pantalla digital, activaciones en correo electrónico e intranet) y las campañas institucionales en todas las sedes del MVCT.

5.4 Defensa Jurídica

5.4.1 Acciones Constitucionales

En lo corrido de 2018, se han implementado y promovido una serie de medidas tendientes a reducir el número de tutelas que se presentan al MVCT y Fonvivienda. En este sentido se ha logrado: i) contratar al personal idóneo y necesario para atender el volumen diario de tutelas, ii) especializar al personal en dos grupos para tender de manera separada las tutelas que se presentan en contra del Ministerio y Fonvivienda, iii) designar una nueva coordinadora del Grupo con la responsabilidad para facilitar la pronta y debida contestación de las tutelas y (iv) reuniones y capacitaciones con el Grupo de Atención al Usuario y la empresa de correspondencia 472, con el ánimo de buscar estrategias que permitan minimizar el número de derechos de petición no contestados y/o no notificados, que más adelante pueden derivar en una acción de tutela.

El desarrollo de estas acciones ha permitido disminuir el número de tutelas en un 30% entre enero y octubre de 2018 y el mismo periodo de 2018. De igual manera, se destaca que el número de fallos desfavorables se ha reducido en un 61% entre 2017 y lo corrido de 2018.

Tabla 33. Tutelas

Concepto	Total
Tutelas entre enero y octubre 2017	9.910
Tutelas entre enero y octubre 2018	6.937

Tabla 34. Fallos desfavorables

Fallos Desfavorables	Total
2017	2.182
2018	857

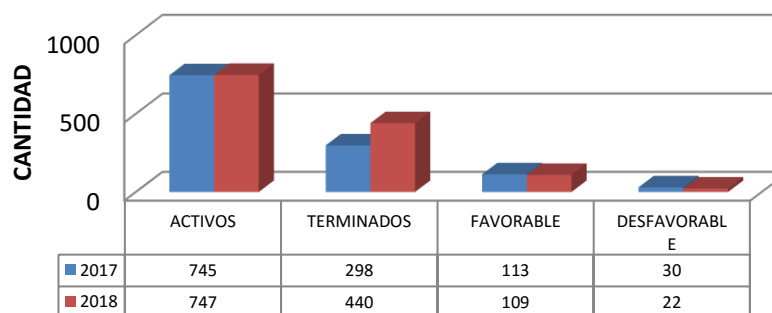
5.4.2 Procesos Judiciales

En lo corrido de 2018, han ingresado 104 nuevos procesos judiciales, entre ordinarios y administrativos, mientras que, en el mismo periodo del año 2017, ingresaron 138 procesos judiciales nuevos.

Tabla 35. Procesos Judiciales

Entidad	Cantidad	Porcentaje
Fonvivienda	75	10%
INURBE	298	40%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	374	50%
Total	747	100%

El estado de los procesos judiciales se detalla a continuación:

Imagen 1. Procesos Judiciales. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Fonvivienda


Los procesos con provisión contable, teniendo en cuenta la cuantía y el riesgo de los mismos, son 26. A continuación se detallan entre los relacionados con el MVCT, Fonvivienda e INURBE.

Tabla 36. Procesos con provisión contable

Entidad	Cantidad	Valor
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	9	\$ 38.727.147.487
Fondo Nacional de Vivienda	8	\$ 2.580.037.926
INURBE	9	\$ 203.644.045
Total	26	\$ 41.510.829.458

Tabla 37. Procesos Coactivos

Concepto	Cantidad	Valor
Impuesto predial	459	\$ 1.949.546.422,00
Parte pensional	3	\$ 40.093.073,76
Sanción urbanística	1	\$ 44.351.128,00
Servicios públicos	1	\$ 887.512,00

5.4.3 Conceptos Jurídicos

Se han emitido 617 conceptos durante el transcurso de 2018, brindando así asesoría jurídica eficaz a partes interesadas internas y externas en temas relacionados con vivienda, propiedad horizontal, espacio urbano, agua y saneamiento básico, entre otros. El tema más consultado es el de propiedad horizontal, seguido por el de vivienda.

En lo corrido de 2018, se han atendido en total 130 recursos, entre recursos de reposición y revocatorias directas, relacionados con reclamaciones realizadas a Fonvivienda por la asignación de subsidios familiares de vivienda.

5.5 Diagnóstico Contraloría, auditorías y planes de mejoramiento

5.5.1 Auditoria Vigencia 2017

A partir del año 2017, la CGR introdujo nuevas guías para realizar las auditorías bajo el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (en adelante ISSAI), que establecen los principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la CGR. Estas nuevas guías cambian la metodología al establecer auditorías independientes para cada área, a saber: financiera, cumplimiento y desempeño. A continuación, se evidencian las auditorías realizadas por la CGR al MVCT a partir del segundo semestre del año 2017.

5.5.1.1 Auditoria de Cumplimiento a proyectos de acueducto y alcantarillado suspendidos vigencia 2016

Bajo esta nueva práctica de auditoría el 15 de agosto de 2017 la CGR, en desarrollo del plan de Vigilancia y Control Fiscal, programó a través de la Contraloría Delegada para el sector Infraestructura Física Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, la auditoria de cumplimiento a proyectos de acueducto y alcantarillado suspendidos, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal de la entidad sobre 12 proyectos suspendidos de agua potable y saneamiento básico con corte a 30 de junio de 2017.

Mediante radicado 2018ER0008502 con fecha 2-02-2018 la CGR radicó informe final de auditoría de cumplimiento -Proyectos Suspendidos - Agua Potable y Saneamiento Básico MVCT. Informando 12 hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, y 6 para Indagación Preliminar. El informe final fue radicado ante el MVCT el 02/02/2018, con los siguientes resultados:

Tabla 38. Gestión y Resultados Vigencia 2016 y primer semestre 2017

Gestión y Resultados	Vigencia 2016 Primer Semestre 2017
Número total de Hallazgos	12
Administrativos con Incidencia Disciplinaria	12
Indagación Preliminar	6
Evaluación del Control Interno	1.950 Parcialmente Adecuado
Calificación Final del Control Interno	2.050 Ineficiente

5.5.1.2 Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017

A partir del 22 de noviembre de 2017, la CGR dio apertura a la auditoría financiera al MVCT con el objetivo de evaluar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2017, así como sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal. En desarrollo de esta auditoría la CGR presentó el informe definitivo de auditoría con radicado 2018ER0058472 del 27/06/2018 con la siguiente evaluación sobre la gestión y resultados:

Tabla 39. Gestión y Resultados Auditoría Financiera MVCT vigencia 2017

Gestión y Resultados	Vigencia 2017
Opinión a los Estados Financieros	Negativa o Adversa
Sistema de Control Interno Financiero	Ineficiente
Opinión sobre la ejecución del Presupuesto	No razonable
Pronunciamiento sobre la Revisión de la Cuenta	Pronunciamiento sobre la Revisión de la Cuenta No Fenece la Cuenta
Concepto Gestión de Resultados sobre los recursos públicos seleccionados y evaluados	Ineficiente e ineficaz

Igualmente, en el citado informe se establecieron 26 hallazgos administrativos con las siguientes presuntas incidencias:

Tabla 40. Hallazgos y presuntas incidencias Auditoría Financiera MVCT vigencia 2017

Auditoría Financiera MVCT Resumen de Hallazgos por incidencias	
Hallazgos Administrativos	12
Hallazgos Administrativos con presunta incidencia Disciplinaria	5
Hallazgos Administrativos con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal	4
Hallazgos para trasladarse a Indagación Preliminar	5
Total Hallazgos	26

5.5.1.3 Auditoria de desempeño VASB

A partir de noviembre 22 de 2017, la CGR realizó la auditoría de desempeño al Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa de Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico durante las Vigencias 2014 y 2017. A la fecha se han atendido 4 requerimientos de información.

5.5.1.4 Auditorias Especiales

5.5.1.4.1 Auditoria de Desempeño Programas Planes Agua para la Prosperidad –PAP- Planes Departamentales de Agua –PDA- Vigencia 2010-2017

A partir de noviembre 22 de 2017, la CGR la CGR anuncia la apertura de la auditoría de desempeño al Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico a las entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, sujetos del control de la CGR Delegada del Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa de Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico durante las Vigencias 2014 y 2017; la CGR mediante el radicado 2018ER0061086 del 06 de julio de 2018 presenta el informe de 28 Observaciones Administrativas, a las cuales el MVCT dio respuesta mediante el Oficio 2018EE0054202.

Finalizado el proceso auditor, la CGR mediante el Oficio radicado ante el MVCT con N°2018ER0075114 del 14 de agosto de 2018, presenta al MVCT el Informe Final CGR-CDSIFTCEDR N° 026 de julio de 2018, dirigido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA-; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD-; y Patrimonio Autónomo FIA-, Programas Planes Agua para la Prosperidad –PAP- Planes Departamentales de Agua –PDA. Vigencias 2010-2017, estableciendo sobre la calidad y eficiencia de los mecanismos de control su nivel de riesgo alto y nivel ineficiente, por lo que su calificación es 2.3; dado lo anterior se determinaron 24 hallazgos administrativos.

5.5.1.4.2 Auditoría General de Regalías (Vigencia 2012-2017)

El 5 de febrero de 2018, la CGR realizó la instalación de la auditoria de cumplimiento a los recursos de funcionamiento y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías (SGR) con el objetivo de evaluar el cumplimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR en el MVCT y otras entidades que manejen recursos de regalías. Teniendo en cuenta lo anterior, el ente de control presentó el documento "Evaluación General de Regalías; los OCAD y la gestión por Proyectos", con el fin de dar a conocer los resultados de la evaluación del diseño institucional del SGR con énfasis en los mecanismos de buen gobierno. Adicionalmente, presentó el informe "Análisis de los resultados del SGR 2012-2016", donde se evidencia la participación del MVCT en el SGR por medio de los proyectos aprobados en el sector de agua potable y saneamiento básico

con un 7,7%; y en el sector vivienda con un 6,9%. Adicionalmente, se respondieron 4 requerimientos de información.

La CGR, presentó el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento AT N° 15-2018 Recursos de Funcionamiento SGR, con radicado del MVCT N° 2018ER0056589 del 21 de junio de 2018, concluyendo que la auditoría se realizó a 94 Entidades incluyendo al MVCT. Se evidencia que con respecto a este Ministerio su evaluación resulta Conforme sin Reservas, y no se constituyen hallazgos, por lo tanto, no se requiere la elaboración y presentación de un plan de mejoramiento.

5.5.1.4.3 Auditoria Especial Proyecto de Rio Ranchería

La CGR el 24 de mayo de 2018, comunicó la presentación de la Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería, con el objetivo de verificar que el Proyecto en el Departamento de la Guajira alcanzó los resultados propuestos y el fin público para el cual fue desarrollado. Así mismo, debe conceptuar sobre la gestión desarrollada por los entes competentes para el correcto funcionamiento de las obras, ejecución y resultados de la segunda fase del proyecto que se realizará en el informe de observaciones por medio de la respuesta al único requerimiento atendido.

5.5.1.5 Auditoría de Cumplimiento PAR-INURBE-MVCT

La CGR Delegada Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, mediante el Oficio radicado en el MVCT N° 2018ER0070381 del 01/08/2018, da inicio a la auditoría de cumplimiento al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- PAR - INURBE, la cual tiene el propósito de evaluar la gestión fiscal sobre las operaciones financieras, administrativas y económicas para establecer que se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias y de procedimientos, bienes, derechos y obligaciones del proceso de liquidación PAR INURBE en liquidación.

A la fecha del presente informe el MVCT dio respuesta a dos (2) requerimientos de información y documentación respecto de los bienes recibidos del PAR-IBURBE en liquidación, planes de mejoramiento, e informes de auditoría, y se han atendido tres (3) pruebas de recorrido con el fin de contextualizar al equipo auditor sobre las funciones del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, las de su Coordinador y funcionarios, articulación interinstitucional, estrategias de comunicación, procedimientos, procesos de recepción de bienes inmuebles por parte de PAR INURBE. al INURBE en liquidación, y al PAR INURBE en liquidación.

5.5.2 Auditoría Regular Fondo Nacional de Vivienda Gestión Año 2016

La Auditoria Regular adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, para la vigencia 2016 a FONVIVIENDA, fue llevada a cabo en el primer semestre de 2017 y el Informe Final fue presentado el 15 de agosto de

2017. Como resultado se obtuvo que no feneciera la cuenta rendida correspondiente a la vigencia 2016, la opinión de los estados financieros tuvo salvedades y el concepto del control interno contable tuvo deficiencias. Adicionalmente, se establecieron 38 hallazgos administrativos, de los cuales, 24 tienen presunta incidencia disciplinaria y 13 indagaciones preliminares ante la CGR. Por último, se presenta un cuadro comparativo que evidencia el comportamiento de los resultados de las auditorías:

Tabla 41. Informes CGR Auditorías Regulares FONVIVIENDA 2013-2016

Gestión y Resultados	Vigencia 2013	Vigencia 2014	Vigencia 2015	Vigencia 2016
Concepto de la Auditoría	Favorable	Favorable	Desfavorable	Desfavorable
Calificación Final	83,1	81.80	50,55	71,13
Opinión a los Estados Financieros	Con salvedades	Con Salvedades	Negativa con Salvedad	Con Salvedades
Sistema de Control Interno Contable	Concepto con Deficiencias 1.545	Concepto Eficiente 1.484	Concepto con Deficiencias 1.661	Concepto con deficiencias 1.504
Calificación del Sistema de Control Interno	Con Deficiencias 1,546	Eficiente 1,442	Con Deficiencias 1,609	Con deficiencias 1,717
Fenecimiento de la Cuenta	Fenece la Cuenta	Fenece la Cuenta	No Fenece la Cuenta	No Fenece la cuenta
Número total de Hallazgos	27	33	42	38
Con Incidencia Disciplinaria	2	5	11	24
Con Incidencia Fiscal	0	0	1	0
Indagación preliminar-CGR	0	0	0	13
Con incidencia Penal	0	0	1	0

5.5.3 Auditoría Financiera Fondo Nacional de Vivienda (Vigencia 2017)

La CGR, dio apertura a partir del 19 de enero de 2018, a la auditoría financiera a Fonvivienda, con el objetivo de evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2017, y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal, en desarrollo de esta auditoría la CGR. Con radicado 2018ER0052458 DEL 08/06/2018 la CGR ha presentado Informe Final de Auditoría Financiera Fondo Nacional de Vivienda, Vigencia 2017, con la siguiente evaluación sobre la Gestión y Resultados:

Tabla 42. Informe CGR Auditoría Financiera Fonvivienda 2017

Gestión y Resultados	Vigencia 2017
Opinión a los Estados Financieros	Con salvedades
Sistema de Control Interno Financiero	Con Deficiencias Calificación 1,80
Opinión sobre la ejecución del Presupuesto Pronunciamiento sobre la Revisión de la Cuenta	No razonable No Fenece la Cuenta
Concepto Gestión de Resultados sobre los recursos públicos seleccionados y evaluados	Ineficiente, ineficaz e inoportuna
Número total de Hallazgos Financieros	10
Con Incidencia Disciplinaria	7
Con Incidencia Fiscal	1
Con incidencia Penal	0

Se formuló Plan de Mejoramiento y el Cargue al SIRECI el día 29/06/2018 y con el No. Consecutivo 52702018-06-08.

Tabla 43. MVCT Plan de Mejoramiento MVCT Estado de Ejecución (30/09/208)

MVCT	Hallazgos	Acciones Mejoramiento	Cumplidas 100% a Fecha de Corte	En Ejecución
Total MVCT	338	417	293	124
Entidades Externas (No Competencia del MVCT)*	29	36	18	18
GRAN TOTAL	367	453	311	142

Tabla 44. Plan de Mejoramiento Fonvivienda Estado de Ejecución (30/09/208)

Fonvivienda	Hallazgos	Acciones Mejoramiento	Cumplidas 100% a Fecha de Corte	En Ejecución
Total	150	154	141	13

5.5.4 Auditoría Al sistema de Gestión de Calidad

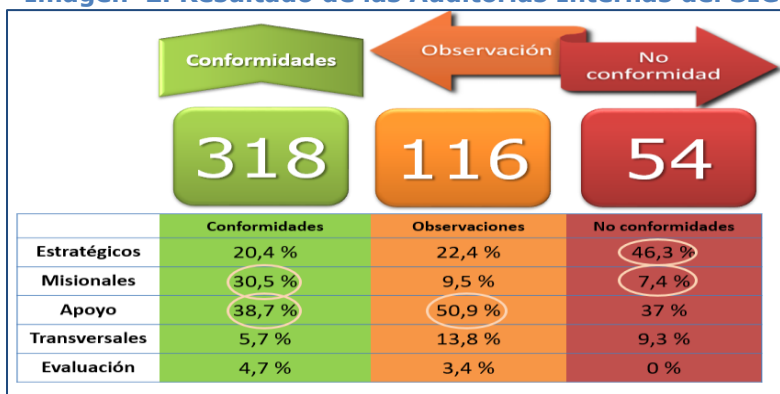
En cumplimiento de los requisitos del numeral 9.2 de las normas ISO 9001:2015 Homologable con el requisito 8.2.2 de la NTCGP 1000:2009, del procedimiento auditorías internas SIG y de lo establecido en el Plan anual de auditorías, la Ofina de Control Interno (OCI) dio inicio a la Fase de Planeación de las Auditorías Internas del SIG desde el mes de octubre de 2017, para lo cual se seleccionó el grupo de 27 auditores y 3 observadores que conformarían el equipo auditor y se les asignaron actividades de acuerdo con sus competencias y habilidades para realizar auditoría por primer vez en el MVCT a los 21 procesos establecidos en el mapa de procesos del MVCT.

La OCI capacitó en 4 jornadas durante el mes de febrero a los auditores en la actualización de la norma ISO 9001:2015 y posteriormente realizó la reunión

de apertura del ciclo de auditoria el pasado 1 de marzo de 2018, la cual dio paso a la fase de ejecución que se realizó en marzo y abril.

La OCI dio inicio a la Fase de Planeación de las Auditorías Internas del SIG por primera vez en el MVCT a los 21 procesos establecidos en el mapa de procesos, con criterio de la norma ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, realizada en octubre y noviembre de 2017 y actualizada en febrero de 2018. Las auditorias en sitio se llevaron a cabo desde el 05/03/2018 hasta 27/04/2018, los informes finales de auditoria se emitieron desde el 11/05/2018 a 19/06/2018, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen 2. Resultado de las Auditorías Internas del SIG



5.5.5 Fenecimiento de la cuenta Fiscal del MVCT y Fonvivienda 2017

De conformidad con la iniciativa del señor Ministro, la Secretaría General y con el apoyo de la Oficina de Control Interno, a partir de diciembre de 2017, se organizó un grupo de trabajo interadministrativo con el objetivo de lograr el fenecimiento de las cuentas fiscales del MVCT y Fonvivienda realizando el seguimiento puntual a la evolución semanal a las cuentas que impactan la razonabilidad de los estados financieros. Las dependencias participantes de las mesas de trabajo son: Secretaria General, Dirección de Programas del VASB, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

Los temas abordados por el grupo de trabajo han servido para fortalecer los procesos en cada una de las entidades, obteniendo avances en los siguientes temas: conciliación de convenios con Fonade y Findeter; depuración de información y calificación de riesgo procesal de los procesos registrados en el sistema e-KOGI; depuración y control de los saldos contables para la ejecución de los proyectos de inversión; saneamiento jurídico y técnico de tres lotes urbanos transferidos a Fonvivienda; conciliación de patrimonios autónomos y otros derechos contingentes (Cuentas CAP y FONVIS).

6 Enfoque de Derechos Humanos y Paz

Los Estados crean instrumentos jurídicos para reconocer la protección y garantía de los derechos humanos definidos a nivel internacional en los siguientes tratados: Declaración Universal de DDHH (1948), la Convención Europea de DDHH (1950), la Convención Americana de DDHH (1969) y la Carta Africana de DDHH (1981). En Colombia se concretan a partir de la Constitución Política de 1991 en los artículos 11 al 41.

Adicionalmente, tanto la Constitución como la Corte Constitucional, definieron la categoría de sujeto especial de protección. Este concepto hace referencia a “aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva” (Corte Constitucional, Sentencia T-486 de 2010). Los grupos de personas que se encuentran bajo esta categoría son: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las *personas desplazadas por la violencia* y aquellas personas que se encuentran en extrema pobreza. En efecto, la especial protección a estos sujetos constitucionales se fundamenta en que estos grupos han sido históricamente excluidos.

Por lo anterior, el MVCT está comprometido con la protección, promoción y garantía a los derechos humanos, por lo que la gestión está centrada en lograr la igualdad entre los grupos de población y territorios que son objeto de marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque contempla un análisis de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los grupos más marginados de la población, procurando reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria de los distintos programas de la entidad, dentro de los cuales se resaltan las siguientes:

- Programa de Vivienda Gratuita: mediante el cual se han construido y asignado soluciones de vivienda que son entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población víctima del desplazamiento forzado, la vinculada a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, y una vez asignado el subsidio se tiene en cuenta criterios de distribución de viviendas para personas discapacitadas y adultos mayores en el momento de la entrega de viviendas.
- Programa de conexiones intradomiciliarias: pretende garantizar, entre otros, el derecho a la vida digna debido a la intrínseca relación que tiene el acceso al agua potable con el ser humano. Por consiguiente, se busca superar la falta de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de la población más pobre del país, mediante la construcción de las redes internas y de los accesorios y los aparatos hidrosanitarios como lavaplatos, duchas, inodoros, lavamanos y lavaderos.

- Política rural y programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales: se busca reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales.
- Se tramitó el Decreto 2231 de 2017 relativo a la garantía del derecho a la vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado y población Red Unidos.
- Adecuaciones institucionales de accesibilidad para población en condiciones de discapacidad como la implementación del Centro de Relevó, el cual permite la comunicación bidireccional entre personas sordas y oyentes a través de una plataforma tecnológica que cuenta con intérpretes en línea.

Estas intervenciones contribuyen a garantizar el derecho a la vivienda digna, declarado por Naciones Unidas como un derecho humano debido al fuerte vínculo con las personas.

Por otra parte, a pesar de que no se encuentra establecido como un derecho per se, la Constitución Política establece como uno de los fines principales del Estado la solución de las necesidades básicas insatisfechas. Entre estas, se encuentra el acceso al servicio de agua potable y saneamiento básico que implica el acceso (cobertura) y calidad del agua potable y saneamiento básico. En este punto es importante resaltar que este servicio es fundamental para la vida humana afectando el mínimo esencial de la vida y salud de todos los ciudadanos. En este sentido, por medio del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, se contribuye a garantizar este servicio para poblaciones urbanas y rurales en todo el territorio nacional.

Finalmente, en el artículo 103 de la Constitución Política se consagran los mecanismos de participación democráticos que fueron reglamentados posteriormente por la el Estatuto de Participación Ciudadana, Ley 1757 de 2015. Concretamente, el ejercicio de este derecho es realizar control y vigilancia a la gestión pública y a sus resultados. Así, atendiendo los lineamientos definidos para la elaboración del plan anual de participación ciudadana, el MVCT tiene como marco de referencia de la gestión y los procesos de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana bajo un enfoque territorial basado en derechos humanos. Así mismo, el MVCT ha tenido un proceso de mejora continua para desarrollar las herramientas para garantizar la participación, que permitan a sus beneficiarios acceder a la información mediante diferentes acciones:

- Una línea de denuncias que permita al ciudadano hacer respetar y valer sus derechos.
- Carta de trato digno donde se incluyen los derechos de los ciudadanos y los medios para garantizarlos.
- Se está desarrollando una guía para la traducción de información pública en la lengua respectiva cuando un grupo étnico o cultural solicite información al MVCT.

- En el sistema de PQRSD se aplica el enfoque basado en derechos humanos con atención prioritaria en un tiempo menor de respuesta a desplazados, personas en condición de extrema pobreza y madres cabeza de familia.
- Se encuentra en construcción la sección de información para niñas, niños y adolescentes del sitio web.

Por último, el MVCT se encuentra comprometido con acciones directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz y los objetivos de desarrollo sostenible, explicados anteriormente en la sección “4.7 Objetivos de desarrollo sostenible, derechos humanos y paz”.

7 Conclusiones

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ha convertido en el espacio que consolida los diversos ejercicios de diálogo que realiza el Ministerio con la comunidad en general, sobre resultados, logros, impactos e información de trascendencia que da cuenta de su desempeño misional e institucional.

El presente informe de gestión, que agrupa el quehacer misional e institucional al que se hace referencia, y que fue desarrollado especialmente para este espacio de rendición de cuentas, permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Con respecto a la política de vivienda:

- Disminución de los déficits cuantitativo y cualitativo de los hogares en el país. Se logró que el déficit cuantitativo de vivienda se redujera a 5,2% de los hogares urbanos y el cualitativo al 9,8%.
- El avance en el cumplimiento de la meta de iniciaciones de vivienda, con cifras a junio de 2017, es de 98%. La meta definida para el periodo 2010-2018 era de 1.731.277 iniciaciones totales de vivienda públicas, privadas y urbanas.
- Estructuración y lanzamiento de nuevos programas de vivienda como Semillero de Propietarios que se enfoca en promover el arrendamiento social con opción de compra y Casa Digna Vida Digna que busca la transformación de viviendas y barrios que se encuentran en condiciones inadecuadas de habitabilidad.

2. Con respecto a la política de agua potable y saneamiento básico:

- En el 2017, 514.581 colombianos que no tenían agua potable, cuentan hoy por primera vez con servicio de acueducto en sus hogares. Se logró beneficiar a 490.086 personas con acceso a saneamiento básico.
- En materia de disposición adecuada de residuos sólidos, se logró que 915 municipios del país dispusieran de rellenos sanitarios, reduciendo los impactos generados por los botaderos a cielo abierto u otras formas no técnicas de disposición final.
- Respecto a la inversión en infraestructura en el marco de los Planes Departamentales de Agua, culminaron 24 proyectos emblemáticos en el sector, con recursos del Gobierno Nacional por valor de \$124.425 millones de pesos, que benefician a 20 municipios en los departamentos de: Amazonas, Antioquia,

Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.

- En el Programa de Conexiones Intradomiciliarias, se terminó la ejecución de 18 proyectos, con la entrega de 4.412 conexiones intradomiciliarias, y se encuentran en ejecución 4 proyectos en los municipios de Soledad (Atlántico), Puerto Berrio (Antioquia), La Apartada y Cotorra (Córdoba), con los que se espera beneficiar aproximadamente 2.364 viviendas.
- Mediante las intervenciones del programa Saneamiento de Vertimientos - SAVER, se logró avanzar significativamente en el tratamiento de aguas residuales pasando de un 37% a un 42%. Con esta cifra se superó la meta programada para este componente dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que estaba fijada en un 41%.

3. *Con respecto a la gestión administrativa:*

- El seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico Institucional con corte al tercer trimestre de 2018 arroja un avance del 75%, lo que permite inferir que a la fecha se ha dado cumplimiento a las políticas de desarrollo administrativo planteadas y se cuentan con las evidencias que corroboran la gestión de la entidad en la consecución de las metas.
- Las estrategias de autocontrol, seguimiento y evaluación de los riesgos identificados para cada uno de los procesos en la entidad, ha permitido evidenciar que ninguno de ellos se ha materializado durante la vigencia 2018, garantizando un mayor grado de transparencia en la gestión del Ministerio.
- A la fecha se ha venido trabajando desde la primera, segunda y tercera línea de defensa, así como desde la línea estratégica, en la implementación de MIPG Versión 2. Por lo tanto, a la fecha se ha avanzado en la articulación institucional a través de la creación de los Comités Institucional y Sectorial de Gestión y Desempeño, en la ejecución de los autodiagnósticos para las políticas de MIPG, en la formulación de los planes de acción para la implementación de MIPG y en la ejecución de los mismos.
- La ejecución presupuestal medida en compromisos a corte de 31 de octubre de 2018 es de 89,18%, no obstante, la ejecución medida en obligaciones presupuestales para el mismo periodo es de 49.42%. Lo anterior se explica en que al no contar con asignación del PAC en la vigencia 2018 ni en el rezago del año siguiente; no es posible obligar cuentas que, aunque cuenten con el recibido a satisfacción de bienes y servicios y/ o se hayan cumplido con los requisitos de pago, no se pueden generar las respectivas cuentas por pagar al no tener PAC disponible.

4. *Con respecto al proceso de rendición de cuentas:*

- La rendición de cuentas es un proceso permanente que consiste en visibilizar la gestión del MVCT, para retroalimentarla con la opinión ciudadana en busca de buenas prácticas y transparencia. Al respecto el MVCT se encuentra en un proceso de diversificación de espacios de diálogo, la generación de información focalizada y pertinente y acciones de responsabilidad enfocadas en grupos de interés.